

# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

# ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos reparables y la determinación del impuesto a la renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018

# TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

# **AUTOR:**

Jaramillo Tello, Giancarlo André

# **ASESOR:**

Dr. Mucha Paitan, Mariano

# LINEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA - PERÚ 2018



# ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evo Javamillo Tello Giancarlo André						(ña) 
cuyo título es: Gastos Reparables y l empresas Consverolizadoras de productas	a determine	augh. del ac. en S	Impuesto a la an Isidro, 2018	Renta	00	
2						
						"
Reunido en la fecha, escuchó la su estudiante, otorgándole el califica	ustentació utivo de:	n y la	resolución de	preg	untas p	oor el
(letras).	alivo de.		(110111010)			
(iciras).						
			A 1	)	1 22	10
	Lug	gar y fe	cha. Lima 1	uum	he 20.	8
					1	
					, /	
A. t.				~~		
W				• • • • • • • •		• • • • • •
PRESIDENTE			SECR	ETARIC	)	
Dr. Walter a. Ebaria Frete	ell					
W/Citc	/	1				
	/	40-	7			
	4	OCAL				
			EGA IRI	TMA	266	ſ
	1086	7 UE	- C T.	18		

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación	
---------	-------------------------------	--------	--------------------	--------	------------------------------------	--

# **Dedicatoria**

La presente investigación está dedicada a mis abuelos, padres, hermanas y prometida, debido a su comprensión y soporte en todos los retos que me tocan afrontar.

# Agradecimiento

Agradezco a dios por brindarme la fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad, también a los docentes de la carrera de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo por haber compartido sus conocimientos durante mi preparación profesional, en especial al Dr. Mariano Mucha Paitán y al Mg. Donato Díaz Díaz por sus valiosos aportes en esta investigación.

Declaración de Autenticidad

Yo, Giancarlo André Jaramillo Tello con DNI Nº 73030394, a efecto de cumplir

con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y

Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales,

Escuela de Contabilidad, con la tesis titulada "Gastos reparables y la

determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de

productos farmacéuticos en san isidro, 2018".

Declaro bajo juramento:

1. La tesis es de mi autoría.

2. Se utilizaron y respetaron las normas y principios contables como fuentes

de consulta; por lo tanto, esta tesis no ha sido plagiada en su totalidad.

3. Esta tesis no ha sido presentada anteriormente para obtener algún grado

académico previo o título profesional.

4. Los resultados obtenidos son reales, no han sido copiados o alterados, ya

que están conformados por datos que muestran la realidad investigada.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier

falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información

aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la

Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 30 de Setiembre del 2018

Giancarlo Andre Jaramillo Tello

DNI: 73030394

## Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente tesis titulada "Gastos reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en san isidro, 2018".

Los resultados de esta tesis, proporcionarán información consistente para la empresa AXON PHARMA PERU S.A.C. Permitiendo identificar que gastos podrán deducirse y cual se adicionarán en la determinación del Impuesto a la Renta.

El autor

# **INDICE**

Página de jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	V
Presentación	vi
Resumen	xi
Abstract	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad Problemática	2
1.2 Trabajos previos	4
1.2.1 Antecedentes Internacionales	4
1.2.2 Antecedentes Nacionales	4
1.3 Teorías relacionadas al tema	10
1.3.1 Marco Teórico de Impuesto a la Renta	10
1.3.2 Teoría Científica de los Gastos Reparables	16
1.3.3 Marco Conceptual	20
1.4 Formulación del problema	22
1.4.1 Problema General	22
1.4.2 Problemas Específicos	22
1.5 Justificación del estudio	22
1.5.1 Justificación	22
1.5.2 Relevancia Social	22
1.5.3 Implicancias Prácticas	23
1.5.4 Valor Teórico	23
1.5.5 Utilidad Metodológica	23
1.6 Hipótesis	24
1.6.1 Hipótesis general	24
1.6.2. Hipótesis Específicas	24
1.7 Objetivos	24
1.7.1 Objetivo General	24
1.7.2 Objetivos Específicos	24
II. MÉTODO	26
2.1 Diseño de Investigación	27

2.2 Variables, Operacionalización	27
2.2.1 Variable 1:	27
2.2.2 Variable 2:	28
2.2.3 Operacionalización de las Variables	29
2.3 Población y muestra	30
2.3.1 Población	30
2.3.2 Muestra	30
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	31
2.5 Métodos de análisis de datos	32
2.6 Aspectos éticos	32
III. RESULTADOS	33
3.1 Resultados Descriptivos	34
3.1.1 Análisis de confiabilidad de los Gastos Reparables	34
3.1.2 Análisis de confiabilidad del Impuesto a la Renta	37
3.2 Resultados a nivel de variables	40
3.2.1 Variable 1: Gastos Reparables	40
3.2.2 Variable 2: Impuesto a la Renta	48
3.2.3 Tablas cruzadas o de contingencia	56
3.3 Prueba de normalidad	66
3.3.1 Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta	66
3.3.2 Dimensiones de la variable de Gastos Reparables	69
3.3.3 Dimensiones de la variable de gestión ambiental	70
3.4 Prueba de Hipótesis	71
3.4.1 Hipótesis General	71
3.4.2 Hipótesis Específica 1	72
3.4.3 Hipótesis Específica 2	74
3.4.4 Hipótesis Específica 3	75
3.4.5 Hipótesis Específica 4	76
IV. DISCUSIÓN	78
V. CONCLUSIONES	84
VI. RECOMENDACIONES	
VII. REFERENCIAS	90
VIII. ANEXOS	95

# **Indice de Graficos**

Gráfico 1: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Mermas y desmedros	40
Gráfico 2: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Financieros	41
Gráfico 3: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Administrativos4	42
Gráfico 4: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos de Ventas4	43
Gráfico 5: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Multas	44
Gráfico 6: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Personales4	45
Gráfico 7: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos sin sustento	46
Gráfico 8: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Amortización	47
Gráfico 9: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Actividades Económicas4	48
Gráfico 10:Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Patrimonio	49
Gráfico 11: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios. 5	50
Gráfico 12: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios	ŀ
	51
Gráfico 13: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Operativos	
Gráfico 14: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Financieros5	
Gráfico 15: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Operativos	
Gráfico 16: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según renta	
Grafico 17: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta	
Grafico 18: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora	
Grafico 19: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de capital6	61
Grafico 20: Nivel de aplicación de los Gastos Deducibles vs el Impuesto a la Renta6	
Grafico 21: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta6	
Grafico 22: Q-Q normal de Puntos de Gastos Reparables6	
Grafico 23: Q-Q normal de Puntos del Impuesto a la Renta	68

# Índice de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de Variables	. 29
Tabla 2: Juicio de expertos	.31
Tabla 3: Resumen de procesamiento de casos	
Tabla 4: Estadísticas de fiabilidad	
Tabla 5: Resumen de procesamiento de casos de gastos reparables	35
Tabla 6: Estadísticas de fiabilidad de gastos reparables	
Tabla 7: Estadísticas de total de elementos	
Tabla 8: Resumen de procesamiento de casos del impuesto a la renta	37
Tabla 9: Estadísticas de fiabilidad del impuesto a la renta	38
Tabla 10: Estadísticas del total de elemento	
Tabla 11: Distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.	40
Tabla 12: Distribución de frecuencias según Gastos Financieros.	
Tabla 13: Distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.	42
Tabla 14: Distribución de frecuencias según Gastos de Ventas	
Tabla 15: Distribución de frecuencias según Multas.	
Tabla 16: Distribución de frecuencias según Gastos Personales	45
Tabla 17: Distribución de frecuencias según Gastos sin sustento	46
Tabla 18: Distribución de frecuencias según Amortización	
Tabla 19: Distribución de frecuencias según Actividades Económicas	48
Tabla 20: Distribución de frecuencias según Patrimonio	49
Tabla 21: Distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios	
Tabla 22: Distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios.	51
Tabla 23: Distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.	52
Tabla 24:Distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.	53
Tabla 25: Distribución de frecuencias según Gastos Operativos.	
Tabla 26: Distribución de frecuencias según renta	55
Tabla 27: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta	
Tabla 28: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora	58
Tabla 29: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de Capital	
Tabla 30: Nivel de aplicación de los Gastos deducibles vs el Impuesto a la Renta	62
Tabla 31: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta	64
Tabla 32: Pruebas de normalidad de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta	
Tabla 33: Pruebas de normalidad de Gastos Deducibles y Gastos no deducibles	
Tabla 34: Pruebas de normalidad de Rendimientos de Capital y Fuente Generadora	70
Tabla 35:Correlación entre gastos reparables y el impuesto a la renta	
Tabla 36: Correlación entre la fuente generadora y los gastos repables	
Tabla 37: Correlación entre gastos reparables y rendimiento de capital	.74
Tabla 38: Correlación entre gastos deducibles y el impuesto a la renta	
Tabla 39: Correlación entre gastos no deducibles y el impuesto a la renta	76

#### Resumen

La presente investigación titulada: "Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018". Tiene como objetivo analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la ley del Impuesto a la Renta, lo cual permitió identificar los gastos propios del giro del negocio contra los gastos no necesarios para el desarrollo de sus actividades.

La presente investigación es del tipo Descriptivo Correlacional, teniendo como como población 48 trabajadores de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Tributación y Finanzas. Para la recopilación de datos se utilizaron los cuestionarios a través de la técnica de la encuesta, demostrando su validez y confiabilidad, mediante la técnica de opinión de expertos y el Alfa de Cronbach arrojando un nivel de confiabilidad de 0.942 considerándose excelente. Para la delimitación de la muestra se utilizó una formula estadística, con un margen de error de 0.05, un nivel de confiabilidad del 95%, por lo que la muestra quedó limitada por 43 personas del departamento de contabilidad de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro

Por lo tanto, se demostró que los Gastos Reparables se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Para finalizar, se realizaron sugerencias y conclusiones que permiten reconocer los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial, y la correcta interpretación de las leyes para demostrar la deducibilidad de un gasto.

Palabras claves: Gastos Reparables, Impuesto a la Renta, empresas comercializadoras, productos farmacéuticos.

#### **Abstract**

The present investigation entitled: "Reparable Expenses and Income Tax Determination in Companies Marketing Pharmaceuticals in San Isidro, 2018". Its objective is to analyze the relation of Reparable Expenses and the determination of the Income Tax in companies that sell pharmaceutical products in San Isidro, 2018.

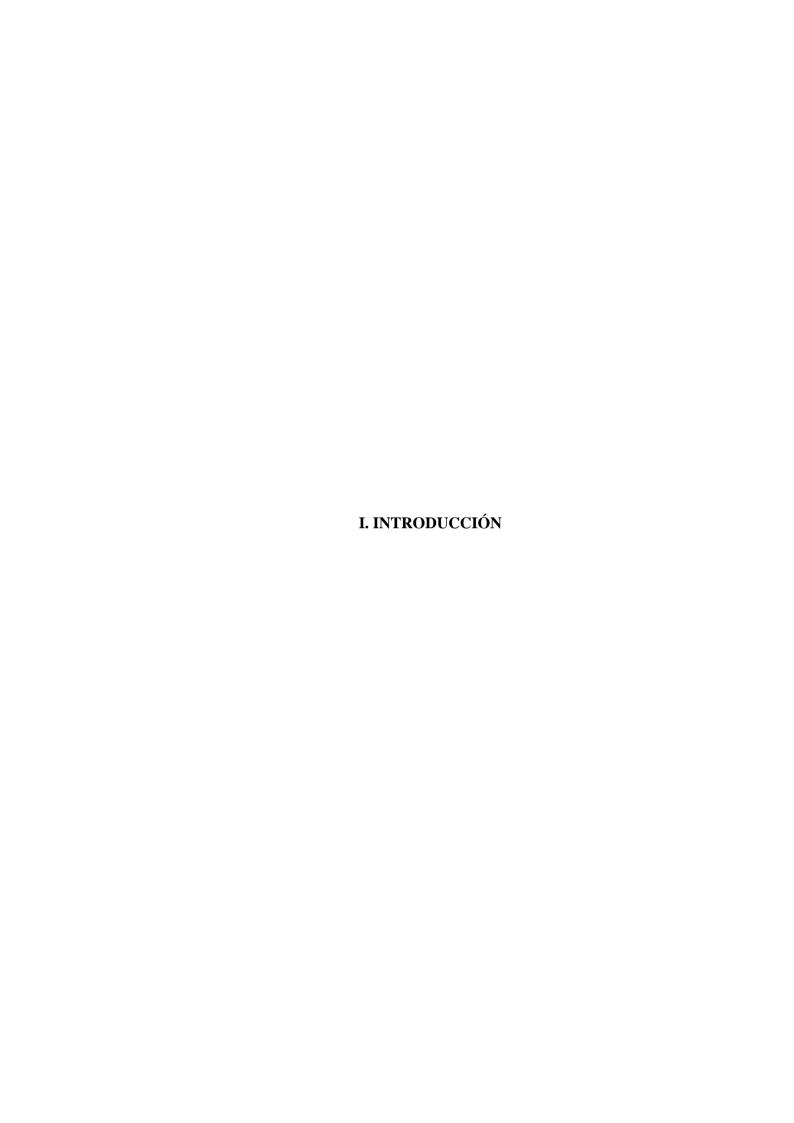
For the development of the investigation the law of the income tax was used, which allowed to identify the expenses proper of the turning of the business against the expenses not necessary for the development of its activities.

The present investigation is of the Correlational Descriptive type, having as a population 48 workers of the company's marketing pharmaceutical products of the district of San Isidro, who work in the areas of: Accounting, Tax and Finance. For the collection of data, the questionnaires were used through the survey technique, demonstrating its validity and reliability, using the expert opinion technique and the Cronbach Alpha Statics, yielding a confidence level of 0.942, considered excellent. For the delimitation of the sample, a statistical formula was used, with a margin of error of 0.05, a level of reliability of 95%, so that the sample was limited by 43 people from the accounting department of one of the company's marketing products. pharmacists of the district of San Isidro.

Therefore, it was demonstrated that Reparable Expenses are related to the Determination of Income Tax in companies marketing pharmaceutical products in San Isidro, 2018.

Finally, suggestions and conclusions were made to recognize the expenses necessary for the development of the commercial activity, and the correct interpretation of the laws to demonstrate the deductible of an expenditure.

Keywords: Repairable Expenses, Income Taxes, marketing companies, pharmaceutical products.



#### 1.1 Realidad Problemática

Se considera como gastos a los decrementos en las ganancias económicas, obtenidas a lo largo del período contable, en decrecimiento del valor de los activos, los cuales, resultan restables afectando al patrimonio, de no estar anexadas a la estructura de aquel patrimonio correspondiente a los propietarios.

De este modo, resulta favorable reconocer la razón de esta indagación: el decremento, puesto que se haya constituido a través de egresos, así como de faltas de valías principiadas para mejorar las labores de una compañía.

Podemos mencionar que en Europa específicamente en España el abaratamiento del tributo cargado a las ganancias de los dispendios de una compañía, entonces resulta que evidencia la consumición de la actividad empresarial, en cierto modo podría ser apto para la rebaja del impuesto no obstante no son reducibles sencillamente por falta de acatar los requisitos solicitados mensualmente por la administración tributaria conocida como hacienda en dicho país, las causas sustanciales son dadas por la rendición de documentos no autorizados faltantes de determinadas referencias básicas, por añadidura aquellos expuestos fuera del lapso otorgado, de esta manera se incurre en no aplicar el fundamento de devengado, igualmente su falta o carencia legitima de evidencias pertenecientes a entidades produciendo desaciertos en las provisiones contabilizadas.

En Argentina el desacato de un requisito no puede implicar, por sí sola, la imposibilidad de deducción de los gastos por parte de los pagadores de tributos, asimismo en la magnitud de haber cumplido con las estipulaciones fundamentales para tal desenlace, análogamente la asociación con la consecución, cuidado y conservación de la fuente de ganancia gravada, ahora bien el Tribunal Fiscal sentencio el epíteto de naturaleza sobre los gastos de representación, estándose comprendido por ropa, cosméticos, restaurantes, agasajos, entre otros sintetizándose como gastos personales. Los gastos de esta índole por añadidura no presentan correos electrónicos, imágenes, o argumentos que validen o justifiquen la participación de un beneficiario externo a la entidad.

En el Perú, podemos observar decrementos prohibidos en la Ley del Impuesto a la Renta aluden siendo reconocidos a través del principio de causalidad, habiéndose compenetrado para el análisis tales como trastos visuales, equidad y deberán ser razonables

con el tipo de inversión realizada; entonces tenemos, desembolsos al extranjero vinculado habiendo servido como usuario de representación comercial.

Realmente, se cometen una variedad de anacronismos los cuales crean decrementos que no se podrán reducir, debiéndose al aprovisionamiento de documentario de pago electrónicos no admitidos por la Administración Tributaria, al privarse de un sistema ratificador de documentación emitida electrónicamente, asimismo existe gran variedad de decrementos originados por viáticos otorgados al área comercial de la empresa no son sustentados correctamente, o son liquidados mediante comprobantes de pago con información errada, habiendo analizado las problemáticas observadas a nivel mundial podemos plantear la interrogante de esta investigación.

La investigación fomenta que las compañías se orienten en registrar comprensión respecto a la relevancia de distinguir gastos llevados a cabo, de esta manera conseguiremos prescindir del pago de desmesurados impuestos al concretar su renta anual.

#### 1.2 Trabajos previos

Este estudio refleja 9 precedentes en el interior del país nacionales y 6 del exterior con respecto a deberes de estudio que han tratado con anterioridad, de cierto modo los temas tratados presentan similitud al tema, tales como:

#### 1.2.1 Antecedentes Internacionales

Ávila y Cusco (2011), en su tesis "Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama", esta investigación pertenece al repositorio de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito para conseguir el título de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría, en este proyecto emplearon el método descriptivo, asimismo sostuvieron como objetivo el estudio del régimen tributario interno a través de los porcentajes y límites para tasar la empresa Vitefama, acto seguido finiquitan que comprender correctamente las leyes es una técnica infalible para bosquejar el desarrollo de quehaceres en la compañía.

Moleda y Solari (2011), exponen el trabajo de investigación "La deducibilidad de gastos en el IRAE como medidas de protección fiscal", habiéndose tratado en la Universidad de la República de Uruguay, de esta manera lograron el grado de Contador Púbico, se empleó el procedimiento de investigación descriptivo, sujetando como meta distinción de las disminuciones originadas en el IRAE como parte de disposiciones de advocación fiscal, y los impactos secundarios comparecidos, en definitiva dan por concluso que deberán ahondar y desarrollar el comprendimiento de las leyes, de esta manera se alcanzaran las providencias eficientes ante figuras de soslayamiento y evasión.

Silva (2011), da a conocer su tesis de graduación titulado "La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011", sintetizada en la Universidad de Técnica de Ambato de Ecuador, conviene destacar la obtención del grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, se utilizó la investigación bibliográfica - documental, empleando el método descriptivo, encontrándose el objetivo de precisar la repercusión de la Instrucción Tributaria en la ejecución de la Renta exigida por el fisco, por consiguiente mediante la introducción de formularios y material comprobatorio dispuestos para la cancelación del tributo cargado a las ganancias generadas por los servidores

académicos perteneciente a la institución universitaria, finalmente determinaron que para acerar la educación respecto a temas impositivos de los servidores universitarios, mediante pedidos encargaran proyectos y planes formativos ejecutar y declarar el Impuesto a la Renta.

Aguas y Molina (2014), desarrollan la tesis "El impuesto a la renta en el Ecuador: Análisis de las principales reformas tributarias aplicadas a las personas naturales en el periodo 2008-2012", esta tesis fue expuesta y guardada en la Universidad Politécnica Salesiana de Quito para obtener el título de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría, por consiguiente se utilizó y desarrollo mediante la metodología descriptivo, por lo que ciñeron como fin instruir acerca de las capacidades, irregularidades y penalidades, por las cuales se rastrean subyugadas las personas naturales, alcanzando por último resolver que la regularización al soslayo de los años dados en los procedimientos impositivos de Ecuador, valió en el establecimiento del adoctrinamiento tributario competente asistido al medrar la cuestación de carga tributaria tratada en su país, extendiendo de esta manera la utilidad que crear el consumo público.

Washco (2015), publican su tema de investigación "Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009-2013", habiéndose desplegado en la Universidad de Cuenca de Ecuador, mediante el cual alcanzaron el nivel de Magister en Administración Tributaria, asimismo la argumentación empleada viene a ser adquirida en base a experiencia real, además de usar la materia deductiva, sosteniendo la finalidad de permitir reflexionar acerca de las modificaciones tributarias decisivas acaecimientos en Ecuador debiéndose de percibir los tributos significativos, logrando llegar a la conclusión de por pluralidad aquellas modificaciones tributarias efectuaran el desarrollo de metas, de por si agigantar el embolso cargado impositivamente, de consecuencia genera la intensidad de impositores voluntarios.

Vanoni (2016), en su indagación la cual lleva por nombre "Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta", originario de la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil - Ecuador, tiene como finalidad la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría - CPA, la investigación es documental o de campo con un enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto, en conjunto el propósito fue justipreciar la repercusión de la consumición deducible y no deducible en la fijación del tributo sobre el rendimiento, igualmente teniendo como finalidad adherir los

decrementos descontables, adicional a esto los reparables en la ejecución tributaria de las ganancias, determinando un encumbramiento respecto a los decrementos denegados deducibles verificados a través de un precedente generando la significancia de casi un 2000%, adicionalmente estabilizando costos y gastos la alteración alcanza el 283% en el estado de resultado, por consiguiente, la entidad no sostuvo el dominio apropiado permitiéndose obviar abatirse en dichos números, así como los pormenores fueron marginar el suministro de bienes biológicos, los cuales mediante su cuantioso coste predominaron relevantemente en los reportes financieros medidos por la corporación y ejecución tributaria.

#### 1.2.2 Antecedentes Nacionales

Calixto. y De la Cruz (2013), predominan el nombre de su indagación como "Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de Transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el periodo 2012", concernientes derechos de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, efectúan primordialmente la indagación de un problema con el fin de conseguir graduarse como contador público, dedicándose a utilizar determinaciones vía análisis documentario basado en el boceto descriptivo de grupo único, por añadidura aseguran como motivo exhibir como la aplicación de decrementos deducibles y reparables inciden estableciendo diferencias temporales y permanentes perjudiciales del mismo modo entre el Rendimiento Contable e impositivo dados en la Corporación de Transportes El Milagro de Dios S.R.L del Distrito El Milagro en el Período 2012.

Por ende, quienes ejecutaron esta tesis fijan como desenlace acerca de los decrementos descontables y no disminuibles en los que cae la Corporación de Transportes El Milagro de Dios S.R.L. ocasión disensiones de tiempo, así como fijas en contra para el Rendimiento Contable y Tributario, por consiguiente, lo cual causa un egreso considerable al desembolsar dinero en la retribución del tributo impuesto a las ganancias.

Reynaldes (2015), en su tesis "Los Gastos Reparables y su incidencia en el Impuesto a la Renta en los restaurantes", optando por el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao, aplicando la investigación no experimental, correlacional, aplicando el método descriptivo, adicionalmente la finalidad es decretar principalmente el alcance por lo que los decrementos que no se pueden deducir por medio

de ejecuciones en el Tributo impuesto a las ganacias de los restaurantes – cevicherías del distrito de San Miguel, finiquitando el tema se debe señalar a los ejecutivos como responsables y propietarios de los restaurantes – cevicherías en el distrito de San Miguel ignoran los sistemas tributarios, así como los preceptos estipulados en el interior del Perú.

Sánchez (2015), presenta como tema de investigación el "Planeamiento Tributario y su influencia en la Gestión Financiera de una empresa — Chiclayo — 2015", tesis desarrollada en la Universidad César Vallejo optando por el Título Profesional de Contador Público, sintetiza su proyecto de investigación arbitrando un diseño No Experimental Transversal de encauzamiento cuantitativo con una muestra de 12 colaboradores de la empresa Inversiones Vialsa SAC de Chiclayo periodo 2015, si bien el objetivo constituido es revelar la reciprocidad del "Planeamiento Tributario y su Influencia en la Gestión Financiera de una Empresa de Chiclayo 2015", en fin la Empresa Inversiones Vialsa S.A.C no consumará el suministro de los lineamientos y reglamentos inquisidores, correspondiente a la precisión de sus obligaciones tributarias.

Tarrillo y Ylatoma (2015), estudiantes de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú, tienen como tema de tesis el "Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del Impuesto a la Renta en la Distribuidora ALRESA S.A.C. – 2014", en la cual sujetaron la investigación Descriptiva y analítica asignando un diseño no experimental, puntualizando como objetivo consumar la comparación de las sumas y disminuciones para la aquilatación del tributo a las ganancias en la Distribuidora Alresa S.A.C. – 2014, teniéndose de conclusión que los causantes del sector contable descuidaron ciertas matices de la legislación consignada acerca del Impuesto a la Renta, causando el computo errado de la misma. De tal manera las investigadoras ejecutaron el estudio y conjetura, precisando que el coste de los incrementos es de S/. 305,080.04, de igual manera en cuanto a las deducciones el cómputo no se perpetro por déficit de información.

Barrantes y Chávez (2016), tienen como tema el "Planeamiento tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de Construcción J&G E.I.R.L., Cajamarca ejercicio fiscal 2016", es una tesis dispuesta en desempeño parcial de los exhortos para obtener el Título Profesional de Contador Público desarrollada por estudiantes de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú, en tal sentido, la investigación es de campo, con carácter descriptivo, bajo la modalidad de proyecto factible, señalan como objetivo decretar como predomina la preparación

impositiva en la ejecución del impuesto a las ganancias en la compañía de construcción J&G E.I.R.L. ciudad de Cajamarca ejercicio fiscal 2016; por lo tanto, concluyen que con objeto de disminuir el soporte imponible del impuesto a la renta, la entidad da por sopesar como decrementos deducibles adquisiciones que tributariamente y contablemente son distintos al negocio por lo que no concuerdan con lo estipulado en el principio de causalidad.

Chamorro, Meza y Noriega (2016), desarrollan el tema "Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios en el distrito de Jesús María, año 2012 (Caso: Empresa M&M Arquitectos y Constructores S.A.C.)", pertenecientes a la escuela profesional de Contabilidad con mención en finanzas de la Universidad de Ciencias y Humanidades optando por el título de Contador Público, aplican una investigación documental con una orientación descriptiva, cuantitativa, tiene como objetivo precisar la transgresión de los dispendios de representación en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores S.A.C., año 2012, llegando a la conclusión sobresaliente acerca de los dispendios de representación vehicular suscitados en la compañía por falta de instrucción en el tema, ocasionando adiciones tributarias reformando los resultados financieros relevantemente, concediendo emplazamiento a la retribución de cuantiosos tributos, dictaminándose como excesivo, puesto a que no se hallaron bien específicos las formalidades en la normativa para este clase de entidad.

Pozo, Rosales y Segovia (2016), presentan su investigación que tiene como título "Propuesta de reforma de las rentas del trabajo en la determinación del Impuesto a la Renta de la persona natural", de la facultad de Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas con la finalidad de obtener el grado de Contador Público, el tipo de investigación es descriptiva simple, esbozan como objetivo principal fomentar una oferta de conversión en el cálculo del tributo a las ganancias de cuarta y quinta categoría, alterando el supuesto sistema de deducciones, el cual está estandarizado en la norma coetánea, a través del procedimiento de deducciones verídicas, es decir aceptar gastos personales y de familiares enlazados con educación, salud, vivienda y alimentación; ya que, reglamentos pasados en el cálculo del Impuesto, acogían aquellos decrementos concibiendo procedimientos equitativos, concluyen valiéndose de su nueva formulación determinando la minoración del coste tributario a finiquitar, en el caso de que el Contribuyente propugne los diversos gastos personales idóneamente.

Quispitongo (2016), en su trabajo de investigación denominado "Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Construye S.A.C. 2015", desarrollada en la Universidad Privada del Norte, la tesis es realizada para obtener el título de Contador Público, la investigación está comprendida bajo un enfoque cuantitativo en un nivel descriptivo, asimismo tiene la finalidad de decretar las circunstancias que suscitan riesgos tributarios a través de la disminución de dispendios en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC, llegándose a discurrir que las circunstancias originarias de mayor cargo impositivo, se debe a que se ignoran las predisposiciones tributarias dictaminadas por el ente fiscalizador en el área directiva, se provoca por la insuficiencia de aclaración sincera respecto a querellas por utilizar gastos indebidamente fuera de ley, igualmente el poco entendimiento de la normativa tributaria provoca la utilización de gastos personales, puesto que creen que es la manera correcta de disminuir su carga impositiva, además de fallos impensados al instante de tasar los tributos, de hecho únicamente un trabajador se ocupa de las provisiones en contabilidad sin auditoria alguna.

Torres (2016), en su tesis denominada "Gastos no deducibles del Impuesto a la Renta y su influencia en la utilidad de la clínica Nefrolabt Chiclayo S.A.C.", perteneciente a la universidad César Vallejo – Chiclayo, la tesis es ejecutada logrando el título de Contador Público, la tesis está esquematizada con carácter No Experimental transversal de tipo descriptivo, asimismo tiene como finalidad examinar los dispendios tributariamente diagnosticando su nivel de impacto en las utilidades de la Clínica Nefrolabt Chiclayo S.A.C., llegándose a la conclusión de que en la investigación realizada se halló material sustentatorio, así como facturas y boletas de venta las cuales se consignaron en la contabilidad, no habiendo sido presentados ante el fisco tratándose de gastos que rebajan el tributos, resultado de ello se suscitó el mayor coste de impuesto, teniendo un impacto perjudicial en la liquidez de la compañía.

#### 1.3 Teorías relacionadas al tema

## 1.3.1 Marco Teórico de Impuesto a la Renta

# 1.3.1.1 Concepto de Impuesto

Universalmente las cargas impositivas sucedieron siendo establecidas desde etapas pasadas originándose en el medio oriente, asimismo, debido a que se han impuesto con la finalidad de asiduamente suscitar entradas de beneficios públicos dedicados a desarrollar su sociedad. Relativamente las entradas monetarias públicas son percepciones en beneficio del estado, cual sea en dinero, prestación o mercancía. Gracias a la designación aportante derivada tanto como pública y partículas en las corporaciones.

En consecuencia, aseguramos al impuesto tornando a ser un tributo con la pretensión de conformarse con el conjunto de decrementos estatales, es por eso que, el encargado de fiscalizar por su cumplimiento deberá la delegada de su cuestación. Entonces al ser de preferencia se estipula que el estado sostendrá carácter imperativo perpetrar la retribución de estos tributos.

# 1.3.1.2 Concepto de Renta

Pretendiendo fijar el concepto del impuesto a los ingresos, inicialmente se tendrá inspeccionar el significado de renta, en efecto se contemplará el origen de retribuciones gravables, por esta razón explicare debidamente la definición dada al termino renta, proponiendo en tres teorías.

Ortega y Pacherres (2016), desde la Teoría de la rentaproducto, nos dicen que "se discierne que la ganancia será pensada siendo un artículo o dinero nuevo desemejante, contraria, generalmente disociable de su surtidor, acordando dicha fuente en limitaciones continuas provocando la aparición de beneficios". (p.11).

No obstante, nos delimitan acerca de la ganancia descifrada de manera que es una manufactura con cabida para suscitar rentabilidad, pues dado que, manteniéndose en debidas condiciones de prorrogar sucediendo mayor enriquecimiento beneficioso, cabe decir, transfigurándose basándose sobre una articulación incesante de obtención.

Precisamos acerca de la teoría del Flujo de la riqueza. Bravo (diciembre, 2004), precisa lo siguiente:

En consecuencia, puntualizar a la renta no se coarta a aquella que deriva de una causa durable e idóneo para fabricar retribuciones periódicas, más bien contiene beneficios provenientes de la transmisión del propio origen productor, de la inmolación de labores inoportunas, de ganancias no comunes o esporádicos discernidos a coste infundado. (p.11)

Análogamente, se conciben los ingresos dentro de un ejercicio económico rendido mientras exista un lapso designado, proponemos que viene a ser el resultado o entrada a merced del cooperador tributario.

Según Alva y García (2015), urge de la conjetura incremento de patrimonio adicionado al consumo "Sustancialmente deberán distinguir dos rubros comparables identificando si un individuo emputa, o contrariamente en disposición de desembolsos o retribuciones, teniéndose ejecutar la distinción de dispendios en las variaciones patrimoniales" (p. 20).

En ese caso, sobreponiendo el fundamento llamado fehaciencia veremos realizadas las operaciones a lo largo de un período contable hallándose demostradas, probatoriamente mostrando eventualidades económicas, precisando la manifestación de retribuciones para el estado anualmente, afectando a personas naturales o jurídicas, al disponer de bienes acaudalados necesitará de veracidad, de lo contrario no se podrá amparar.

Definiendo su finalidad controladora en este tipo de encaletar bienes, mencionados por el ente encargado de fiscalizar, Deslindase del incremento patrimonial tomada en cuenta, seguido de, algunos rasgos superficiales beneficiarios, traslado de bienes y adquisición, distinciones de patrimonio, también los desembolsos dados a organismos pertenecientes al conjunto financiero nacional o del extranjero, la consumición, los decrementos perpetrados en el lapso pesquisado, aun cuando éstos no se evidencien en su patrimonio al final del lapso, concorde con los métodos avecinados en la legislatura. Mencionados bosquejos estimaran la disminución sobre el total de ganancias informadas al fisco y ganancias rentas sujetas al comportamiento de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, Art. 92)

Mientras que de discurrir con la puntualización de ganancias, pueden ser designados diferentes tipos de contribuyentes para su percepción; donde está compuesto de usuarios, los cuales tienen un fin común por el cual asociarse, en ese caso, según el acervo de particularidad y estipulaciones describirán al tipo de usuario acogido a ley conminará el pago del impuesto por la concepción de beneficios dentro del Perú.

#### 1.3.1.3 Impuesto a la Renta

En resumen, para dar conjetura al Impuesto a la Renta con el propósito de individualizar, gravan las actividades en busca de riqueza puestas en la normativa del el impuesto a la renta. Ortega y Pacherres (2016) definen que:

El tributo a las ganancias carga impositivamente al acatamiento del capital, labro y de la composición de circunstancias, demostrándose su veracidad en el efecto que produce, dado al recibimiento sobre diligencias eludiendo particularidades unipersonales; siendo así correspondiente a mesuras recaídas espontáneamente del individuo encargado de suscitar la renta. (p.11)

En concreto, la renta es cualquier rendimiento, revelación de peculio o retribución, siendo así como resultado se le aplicará una carga impositiva inherente al consumo y las pertenencias, podemos expresar que, es un indudable indicador del potencial contributivo.

Entonces para la fijación de la imposición al rendimiento en el factor corporativo, se deberán atribuir recíprocamente los márgenes, decrementos y lucros para alcanzar el beneficio neto imponible, en el que los procedimientos y actividades comerciales desarrolladas por las entidades para la obtención de productos de ley, averiguarán y tasarán mediante la normativa del tributos imputado al lucro, con el entendimiento adecuado y elucidación de los fundamentos aceptados en generales de la contabilidad, delimitando de esta forma las ceñiduras, así como añadiduras en el tratamiento de la retribución de obligaciones por ganancias.

Resuelven el tributo a las ganancias. Ortega y Pacherres (2016) Dicen que:

Singularmente dada significancia en la ejecución del desenlace de función es aquella aludida al tributo a las ganancias o tributo a los beneficios letrado ya sea como una obligación, la cual grava el incremento de ganancias emanado en tanto que cursa un período especifico procedente a través de procedimientos con terceros (...) dada su distinta conclusión puesto a normativas, situaciones y limitaciones propias dispuestas en el canon legal (...) En consecuencia la NIC 12 regula acerca de la dogma aplicable en el Impuesto a la Renta, con el designio de evitar imputarlo o se contemple erróneamente, decrementos operadores y decesos. (p.623)

Por otra parte, conjeturamos la disimilitud entre resultados de aspecto tributario tanto como contable, de tal forma que, toleraran proceder de conocimiento respecto de los métodos de acuerdo al tributo, asimismo, prestar atención al desencadenamiento de secuelas impositivas fruto de las distinciones originadas debido a las labores corporativas gestionadas por una corporación. Ortega y Pacherres (2016) mencionan que:

Se conjetura la partida contablemente, siendo percibida e inferida por el coste consignado en el activo o pasivo en los resultados monetarios, por lo tanto, el diseño deberá ser acoplado realmente según los ajustes por desvalorización o desperfecto en argumento de ganancias, y la base normada es el valor registrado y aprobado en relación a los beneficios o decesos normados (p.624)

En afinidad a la base normad a, se puede disgregar en ambos géneros, pudiendo ser base normada del activo, justificando el importe que se deberá disminuir de los beneficios económicos para próximas etapas contables del organismo, donde se retoma la tasación de la riqueza en libros. En pocas palabras, en la concepción de beneficios económicos, asumirán la base normada de un activo al competerle igual valía en libros, cabiendo resaltar el origen de distinciones temporales.

En este enfoque, la base normada del pasivo, se equipará de acuerdo a su valía en libros o partidas contable restándose de algún costo, en lo relativo a, ser admitido en relación a la disminución de tributos, para periodos contables a futuro.

En relación al tema se demostrarán los componentes acceden a inspeccionar los rendimientos de capital, debiéndose a ganancias de bienes trasladables, así como no trasladables. Argumentaré acerca del primer mencionado, según la Diputación Foral de Gipuzkoa (2004), se definen como:

"Generalmente los resultados favorables, por más de otorgarle la etiqueta que se le da, provenientes cautelosamente de componentes patrimoniales, siendo también de carácter pecuniario, beneficios o derechos, puesto que originalmente debe incumbir al cargado impositivamente" (p.63)

A parte, conjeturamos como rendimientos inmobiliarios a aquellas,

ganancias integrales sujetas a un capital, ya sean mobiliarios, inmobiliarios, la integridad de las resultados o contraprestaciones, se debe a su apelativo o cualidad, monetaria o en ralea, provenientes ya sea de forma directa o indirectamente, fundamentalmente elementos patrimoniales, asimismo bienes o derechos, donde se demostrará la propiedad del contribuyente, generando aquejados al accionar

económico efectuados por el mismo. (Diputación Foral de Gipuzkoa, 2004, p.57)

A partir de ahí lograré definir el indicador Patrimonio. Sinisterra, Polanco y Henao (2005) definen que:

La valía excedente de las riquezas del sujeto monetario posteriormente de sustraer todos los decesos, reuniendo las cuentas que representan la cuantía sobrante de rivalizar la resta del activo y el pasivo, teniendo como origen algunos recursos reales de la compañía, los cuales fueron aprovisionados por su propietario, se puede decir que directamente o en base al libramiento frecuente de sus actividades pecuniarias. (p.310)

Ahora, hablaremos de los componentes que nos permiten descubrir la Fuente generadora de renta, tales como:

La Actividad Económica está referida al accionar humano realizadas para indagar sobre un objetivo o meta. Es decir, una ocupación enfocada en finiquitar ideales. Con el propósito, de concebir el traslado constante de los recursos monetarios, es por eso, el realizar económico operando los cambios pecuniarios de valores monetarios habiéndose ocasionado un acuerdo de negocios.

De lo anterior, la actividad económica se desagregará en 2 clases, formando así operaciones pecuniarias consolidadas llamadas formas elementales, por consiguiente, llamaremos formas complejas a los procesos pecuniarios asociados.

De tal modo, las ganancias adquiridas de actividades financieras comprenden recursos iniciales vinculados a una correcta manera de manejo financiero de una compañía, en adición, estas percepciones se originan por eventualidades, tal como, las ganancias percibidas por la realización de inversiones generando intereses elevados, plusvalías a favor, dividendos. Bellostas (2000) Define que:

Los Ingresos Financieros forman rentas positivas, cometidas por la empresa por efectuar procedimientos de régimen financiero, la fuente primordial que ocasiona ganancias financieras es el rendimiento de emprestito a sujetos beneficiados a través del otorgamiento de concesiones, por la cual se realiza la consecución de compromisos, también por bonos adicionalmente aquellas adquisiciones de encabezamientos de beneficios variables.

Pudiéndose concretar debidamente las ganancias operativas previendo a la empresa, manifestándose de esta manera las ganancias reales, superando al de las ganancias asiduas, proyectando la rentabilidad definida por resultado positivo en la empresa, por lo que,

En definitiva, los Gastos Operacionales, determinaremos que hay gastos que resultan lógicos en función a lo que hace una empresa, por lo que, en este aspecto resalta el principio de la causalidad, asimismo,

los Gastos Operacionales conforman los importes por los que una entidad incide en el detalle de sus operaciones económicas, a excepción de insertar los costos de riquezas. Estos desembolsos implican los de oficina, como las provisiones de oficina y mensualidades del personal administrativo. Además, las comisiones y difusión ocasionan los costos de ventas. Asimismo, existen dispendios generales, así como arrendamientos, agua y luz. (La Voz de Houston, 2018).

Enunciando los decrementos generados por la empresa incurriendo en proporción razonable respecto a los ingresos.

# 1.3.2 Teoría Científica de los Gastos Reparables

Respecto al acrecentamiento del accionar de una corporación, los beneficios realizados por parte de la compañía requerirán de decrementos. Oriol (2010) conjetura que:

Los gastos que tiene una compañía deberían soportar sus operaciones económicas sustancialmente los siguientes:

Agotamiento de los Materiales: Se entiende que es el consumo en la que ha figurado la empresa respecto a la producción u obtención de los provechos saldados.

Gastos de Personal: Estipendios otorgado a los trabajadores adquirientes de beneficios convidados de sus servicios, incluyendo todos sus beneficios sociales acordados en la corporación.

Tributos: Se denomina así a la carga impositiva costeada por las entidades durante un periodo contable.

Servicios Exteriores: Aquellos consumos anexados con el accionar corporativo.

Gastos Financieros: Podemos decir que, son los consumos generados por actividades con entidades financieros, así como comisiones de préstamos e intereses. (p.15)

El decremento fijado por las pérdidas, tal cual los egresos emergentes por acciones ordinarias, categorizándose en gastos reducibles y adiciónales al calcular el tributo al lucro.

"Con la finalidad de decretar la rentabilidad neta de tercera categoría se descontará el rendimiento bruto de los decrementos prioritarios para fabricarla, ayudando a la preservación su surtidor" (Ley del impuesto a la Renta, 2004, Art.37).

"Detalladamente de modo explícito los decrementos ejecutados en la reducción de resultados netos de tercera categoría" (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, Art.44).

A partir de ahí, las adiciones tributarias constituirán las añadiduras, tal como las disminuciones reconocidas en un lapso, sustancialmente se ejecutaran debidamente, ya que podrán ser consignados según el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría, en definitiva, acatando la inquisición, podrán demostrar si habrá una disminución o aumento en el resultado contable, teniendo como finalidad, averiguar qué cuantía se determina como perjuicio normado emergido en un designado ejercicio.

Siendo así, una distinción temporaria la valía diferida entre el finiquito tributario de un activo o pasivo comprendido a saldar un activo o pasivo a nivel de balance general, conjeturándolo adecuadamente como diferencia temporal, por lo que las ganancias no tendrán carga impositiva o los

decrementos no serán descartado en un lapso habitual, pero si en póstumos lapsos contables.

#### 1.3.2.1 Gastos No Deducibles

Los decrementos que no se podrán descontar del cálculo del tributo a las ganancias estipuladas.

Iniciándose el accionar de las corporaciones, en la mayoría de casos no se encuentran concientizados del riesgo existente por no reconocer el tipo de gasto realizado, por lo tanto, ocasionan faltas ante el fisco lo cual produce la reparación de estos, al calcular dicho tributo, finiquitados por no cumplir arbitrariamente para ser descontados,

Podemos mencionar que lo dispuesto en el inciso a) del Art. 44 del Impuesto a la Renta relata acerca de los dispendios, sustentando de esta forma el contribuyente y sus familiares.". (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, Art.44).

Para esclarecer el tema de decrementos personales, de ninguna manera se reflejarán en la contabilidad, puesto que normativamente se disuade su aprobación, tanto, los decrementos destinados con el fin de emerger beneficios podrán ser incluidos, contrario a esto los decrementos reducibles en la ejecución del impuesto a la renta.

Bustos (2007), predispone en "la Ley del Impuesto a la Renta carece de evocar los decrementos deducibles, llamados así aquellos que no se rijan con las predisposiciones establecidas en la normativa referente a Comprobantes de Pago". (p.150).

En el presente la Administración Tributaria, requiere elevadas categorías de manejo en calidad a comprobantes de pago, por consiguiente, deberá demostrar la trasferencia de ganancias o bienes, la entrega en uso, o la gesta de un servicio, debido a lo mencionado anteriormente se pide que los comprobantes de pago podrán demostrar la veracidad de un accionar económico evitando la elusión de cargos impositivos por ambas partes gestantes de un hecho económico.

De acuerdo a la normativa, contarán con comprobantes de pago demostrado la reducción de gasto o costo tributario, debiéndose acatar con la bancarización en accionares donde los montos mínimos así lo exijan, por otro lado, los contribuyentes argumentaran la fehaciencia en el ejercicio gravado realizado por sus accionares.

Por último, las reducciones ejecutables en el calcúlo del tributo a las ganancias, serán generados por decrementos conforme a ley o de lo contrarios serán adicionados al impuesto.

#### 1.3.2.2 Gastos Deducibles

Los decrementos originalmente ocasionaran y perseveraran el surtidor de beneficios, así como los hechos económicos que guarden vínculo alguno con la producción de beneficios capitalizados, en cuanto no se encuentren prohibidas por una normativa regulada por SUNAT, por lo que son deducibles:

En definitiva, tenemos decrementos con vinculación al factor emergente de ganancias o riquezas la corporación, basándose en fundamentos de contabilidad, aliviará la ejecución de pagos al determinar el tributo a las ganancias. Alva y García (2015), nos definen que:

Un instrumento esencial al calcular las ganancias impuestas con el fundamento de lo devengado (...) los gastos son consignados al ejercicio en el que son devengados, lo que compromete que el hecho elemental originador del decremento, asimismo se da en el instante por el cual la compañía agencia la obligación de pagar, concluyendo en el periodo que se dio la retribución de dinero. (p.192)

Afirmamos del fundamento causalidad, acerca de mencionando el vínculo con la deserción de gastos, en definitiva atienden el destino direccionado a la concepción de las ganancias o preservación de su ente benefactor, en resumen son los vedados por ley, debiendo estar afamados mediante comprobantes de cancelaciones lícitas, tal como informes de carácter fehaciente, adicionalmente el decremento debe dar consumación respecto a los fundamentos que demuestran la razón del accionar económico, también aquellas que demuestran proporción en el accionar y generalidad.

Los decrementos dentro de la legislación aparecen sujetos a restricciones, tales como, los decrementos de representación, los decrementos de vehículos asignados a labores de oficina, aquellos decrementos de liberalidad, entre otros, dichos confines reconociendo qué participación del dispendio será aprobado para la reducción ante el cálculo del tributo a los beneficios, por lo que las corporaciones mesuraran sus utilidades en el año, basándose en tasas del 29.5% correspondiente al año 2018, restado del integro de sus ganancias generales de sus dispendios en el mismo período, la desemejanza se estima como utilidad; en definitiva, al ejecutar el cálculo de la utilidad debe ser real, de esta manera se probará que necesariamente se utilizaron estos decrementos, de igual manera podemos mencionar que fue sustancial para el manejo de accionares empresariales.

#### 1.3.3 Marco Conceptual

- a. Administración Tributaria: Es la delegada de regentar los tributos centrales y tributos aduaneros.
- b. Causalidad: Toda eventualidad contable siempre debe poseer un objetivo.
- c. Contingencias Tributarias: Son los escollos por los cuales se expone una entidad en el manejo de estatutos tributarios.
- d. Contraprestaciones: Es la prima que se le otorga al fisco por haber acogido un rendimiento a favor.
- e. Contribución: Es un tributo propuesto en beneficio estatal o de la sociedad.

- f. Devengado: Constituye que se debe analizar los beneficios y las pérdidas cargadas en un lapso de tiempo, respecto a la autosuficiencia de cobrarlas y pagarlas.
  - g. Enajenación: Portear los derechos de un medio a otro ente.
- h. Fehaciente: Se refiere al expediente o hechos que comprueban la autenticidad de un hecho desarrollado.
- i. Generalidad: Se establece la jurisdicción que tiene el gobierno de imputar a toda la población el compromiso de intervenir en el gasto público.
  - j. Gravar: Castigar un gravamen o instaurar un tributo.
- k. Impuesto: Es una valía que se exige al colaborador tributario como derecho público del Estado por impresión de tributos.
- l. Imputar: Señalar la colocación de una cuantía al ser entregada, o al sisar conciencia de ella.
- m. Proporcionalidad: Permite reglar las medidas entre componentes, afirmando que no se genere un talud según su relevancia.
- n. Razonabilidad: Para que un decremento sea deducible, su equivalente debe ser justificado en semejanza con los ingresos del colaborador tributario.
- o. Remanente: Da a sopesar también que son los rendimientos recibidas en un periodo contable.
- p. Renta: Es el rendimiento o ganancia que rinde, conforme a lo que se cobra.
- q. Tasa: Aquellas contraprestaciones económicas que son producidas por los consumidores de un rendimiento procurado por el país.
- r. Tratamiento Contable: Es el procedimiento de ejecutar o emanar en una casuística relacionada a temas de contabilidad.
  - s. Tributos: son vías para embolsar beneficios públicos.

# 1.4 Formulación del problema

#### 1.4.1 Problema General

¿Cuál es la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

# 1.4.2 Problemas Específicos

¿Cuál es la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación del rendimiento de capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

#### 1.5 Justificación del estudio

#### 1.5.1 Justificación

Este trabajo de investigación permite conocer cómo se relacionan los Gastos Reparables y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

#### 1.5.2 Relevancia Social

De esta forma, el decremento está conformado por las salidas y pérdidas monetarios dadas en el desarrollo de una labor en una organización. Como hemos visto, en Argentina, España y en nuestro país los gastos terminan siendo no deducibles, y esto se ve reflejado en la no correcta tributación por parte de las empresas, sobre todo, en el rubro farmacéutico en

el que nos estamos centrando. Es así como los gastos podrían ser deducibles, pero acaban no siéndolo por no cumplir algunos de los requisitos exigidos por el ente fiscalizador y, en muchas ocasiones, por no presentar argumentos que corroboren la participación de un beneficiario externo a la entidad. Inclusive, en nuestro país, los comprobantes de pago electrónicos no son aceptados por la Administración Tributaria, ya que carecen de un sistema que valide los comprobantes virtuales de una manera eficiente.

# 1.5.3 Implicancias Prácticas

Esta investigación está sintetizada para que las compañías tomen reparos acerca de la magnitud causado por saber reconocer los gastos que realizan. De esta manera, serán capaces de escaquearse del desembolso de un excesivo impuesto al calcular su renta anual.

#### 1.5.4 Valor Teórico

La indagación dejará que precisamente la normativa de las compañías asista a la elevación de fondos correspondientes a pagar para la creación de establecimientos para acceder a las prestaciones de terceros para la sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social pagando deudas al extranjero, distintas acciones. De esta manera, el cálculo de los tributos a los beneficios en las empresas se daría con una mayor eficiencia y naturalidad.

## 1.5.5 Utilidad Metodológica

En el aspecto preciso, esta tesis participa con data cuantitativa a póstumos indagadores académicos, tan pronto como efectúen sus estudios, de esta manera gozarán de estas bases necesarias para inquirir soluciones en otros sucesos similares.

## 1.6 Hipótesis

# 1.6.1 Hipótesis general

Los Gastos Reparables se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

## 1.6.2. Hipótesis Específicas

La fuente generadora se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

El rendimiento de capital se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Los Gastos deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Los Gastos no deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

# 1.7 Objetivos

## 1.7.1 Objetivo General

Analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

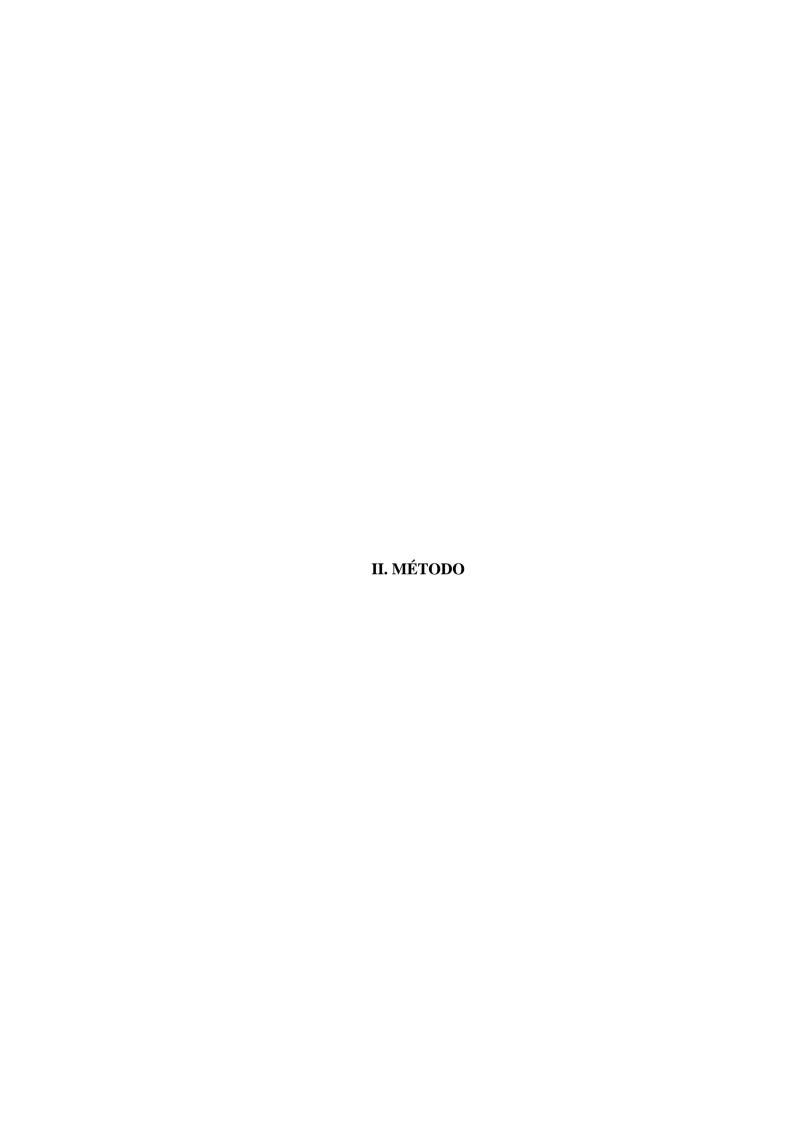
## 1.7.2 Objetivos Específicos

Analizar la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Analizar la relación del rendimiento de capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Analizar la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Analizar la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.



## 2.1 Diseño de Investigación

La tesis presentada es Aplicada Descriptiva de nivel Correlacional, señalando actualmente la situación y el proceder de las variables estudiadas. Asimismo, este modelo de estudio descriptivo tiene como propósito calcular el nivel de vinculo o alianza no causal que se podrá encontrar entre dos o más variables. Con objeto de establecer de directamente nexos causales, aportando estelas sobre probables origenes de un fenómeno.

La realización de esta investigación se acoge a un diseño no experimental.

## 2.2 Variables, Operacionalización

#### 2.2.1 Variable 1:

La variable 1 en el presente Proyecto de Tesis es "Gastos Reparables", ya que su análisis y estudio es independiente.

Dimensiones:

Gastos no deducibles

Gastos deducibles

Indicadores:

Mermas y Desmedros

Gastos Financieros

Gastos Administrativos

Gastos de Ventas

Multas

**Gastos Personales** 

Gastos sin sustentos

Amortización

## 2.2.2 Variable 2:

La variable 2 es "Impuesto a la Renta", debido a que está sujeta a los cambios o modificaciones provocadas por la Variable 1 "Gastos Reparables".

Dimensiones:

Rendimiento de Capital

Fuente Generadora

Indicadores:

Actividades Económicas

Patrimonio

Rendimientos Mobiliarios

Rendimientos Inmobiliarios

Renta

Ingresos Financieros

Ingresos Operativos

Gastos Operativos

# 2.2.3 Operacionalización de las Variables

Tabla 1: Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
		La técnica aprovechada en esta tesis		Mermas y Desmedros	
	la renta bruta los decrementos	fue la encuesta, siendo así, el instrumento seleccionado el	Gastos deducibles	Gastos Financieros	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	cuestionario con una escala ordinal	Gastos deducibles	Gastos Administrativos	
Gastos	fuente" (Ley del impuesto a la Renta, 2003, Art.37).	según Likert 5: Siempre,4: Casi Siempre, 3: A veces, 2: Casi Nunca, 1:		Gastos de Ventas	Ordinal
Reparables	"Se precisan los decrementos que	Nunca, mesurando así los Ítem del 1		Multas	Orumai
	sopesan deducibilidad para el cálculo de la renta neta de tercera categoría"		Gastos no deducibles	Gastos Personales	
	(Ley del Impuesto a la Renta, 2003,			Gastos sin sustento	
	Art.44).			Amortización	
		La técnica aprovechada en esta tesis	Rendimiento de Capital	Actividades Económicas	
	rendimiento del capital, trabajo y de la composición de circunstancias,	cuestionario con una escala ordinal		Patrimonio	
	respecto del cual se puede decir que			Rendimientos Mobiliarios	
Impuesto a		según Likert 5: Siempre,4: Casi Siempre, 3: A veces, 2: Casi Nunca, 1:		Rendimientos Inmobiliarios	
la renta	cuenta particularidades personales;	Nunca, mesurando así los Ítem del 9		Renta	Ordinal
	siendo así directo en la medida que recae espontáneamente sobre el			Ingresos Financieros	
	individuo encargado de suscitar la		Fuente Generadora	Ingresos Operativos	
	renta." (Ortega y Pacherres, 2016, p.11).			Gastos Operativos	

### 2.3 Población y muestra

### 2.3.1 Población

El presente proyecto de investigación para efecto de calcular la población formada por 48 trabajadores de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Tributación y Finanzas.

### 2.3.2 Muestra

Según Arias, F. (2012), define que la muestra "Es un subconjunto característico y con fin que se extrae de populación alcanzable". (p.83).

La muestra manejada estará constituida por 43 trabajadores del departamento de contabilidad de una de las compañías comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro.

Adquiriendo la magnitud de la muestra se aplicó la herramienta probabilística, ocupando en recuento la formulación para computar el volumen de muestra percatándose de la masa poblacional:

Dónde:

 $n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$ 

n: volumen de la muestra.

N: Masa poblacional.

Z: Dícese de la valía de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=(1.96).

E: error maximizado permisible (5% = 0.05).

P: proporcionalmente a la población careciente de características para mesurar. (50% = 0.50).

Q: es la proporción de la poblacional que carece de alguna característica mesurable. (50% = 0.50).

Reemplazando datos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 48}{0.05^2 * (48 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.50} = 43$$

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Empleamos la herramienta investigativa denominada encuesta.

Instrumento:

Se usó la herramienta denominada cuestionario

Validez:

La indagación presentada emplea como herramienta al cuestionario donde aprobara la terminación a través del juicio de expertos.

Tabla 2: Juicio de expertos

Expertos	Grado	Especialista	Resultado
Dra. Patricia Padilla Vento	Doctor	Tributación	Aplicada
Mg. Donato Díaz Díaz	Magister	Tributación	Aplicada
Mg. Natividad Orihuela Ríos	Magister	Finanzas	Aplicada
Mg. Iris López Vega	Magister	Finanzas	Aplicada

## Confiabilidad:

La herramienta usada en la presente tesis, es mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 3: Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4: Estadísticas de fiabilidad

	Estadísticas de fiabilidad				
	Alfa de Cronbach basada en				
Alfa de Cronbach	elementos estandarizados	N de elementos			
,942	,942		16		

## Interpretación:

En la Tabla 2 se interpreta que el coeficiente hallado de los 16 ítems, nos arroja un Alfa de Cronbach de la variable de los Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta es de 0.942, considerándose de excelente confiabilidad.

#### 2.5 Métodos de análisis de datos

El procedimiento de distinción de datos adquiridos será a través del Software Estadístico SPSS Versión 23 donde se decretará la vinculación existente por las variables por medio de gráficos, tablas, alteración de datos, asimismo el acondicionamiento de informes, mesurando el grado de asociación real entre estas.

### 2.6 Aspectos éticos

La data recolectada en esta indagación tiene la mayor claridad, siendo adquirida bajo la autorización del Gerente General de una de las compañías comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, donde teniendo conciencia de lo futuro a presentar por el investigador, cuidando los acuerdos consignados. Toda información entregada no será divulgada o facilitada por el investigador.

Por lo que, manifestó también mediante juramento que lo estipulado en mi indagación científica no son transcripciones de ningún otro trabajo, ponderando los derechos de particularidad de los autores.



## 3.1 Resultados Descriptivos

## 3.1.1 Análisis de confiabilidad de los Gastos Reparables

El instrumento fue validado a través del Alfa de Cronbach, el cual fija la media promediada de las vinculaciones entre las variables o ítems que estipulados en la encuesta.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1}\right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^{k} S_i^2}{S_t^2}\right].$$

Formula:

Donde:

- $S_{i\, {
  m corresponde}}^{2}$  a la varianza del ítem i,
- $S_t^2$ sintetiza la suma de todos los ítems y
- k es la cantidad de preguntas o ítems.

La herramienta se encuentra constituida por 8 ítems, siendo el volumen de muestra 43 encuestados. El grado de confiabilidad de la investigación es 95%. Demostrando el grado de confianza con el alfa de cronbach utilizando el software estadístico SPSS versión 23.

#### Resultados:

Tabla 5: Resumen de procesamiento de casos de gastos reparables

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6: Estadísticas de fiabilidad de gastos reparables

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de	
Cronbach	N de elementos
,875	8

#### Discusión:

Se presenta la tesis vigente pudiéndose determinar, que la muestra separada es confiable, por lo que el sondeo de confiabilidad de alfa de Cronbach, figurando como 0.875. Mostrando la herramienta presentando elevada solidez interna, recalcándose en esta investigación, aplicándose en la muestra investigada, por lo que la confiabilidad de las preguntas realiza encontradas en un nivel aceptable. Adicionalmente, se trata de un instrumento confiable para los desenlaces de esta investigación, que producen sondeos constantes y compactos. Por lo tanto, cuenta con un alto índice de confiabilidad.

Ultimando el tema la fiabilidad de las preguntas a través del Alfa de Cronbach depurando lo correspondiente, obteniendo como utilidad está entre 0.851 y 0.866, validando su consistencia interna del conjunto.

Tabla 7: Estadísticas de total de elementos

Estadísticas de total de elemento

		de total de elemente		
		Varianza de		
	Media de escala si	escala si el	Correlación total	Alfa de Cronbach
	el elemento se ha	elemento se ha	de elementos	si el elemento se
	suprimido	suprimido	corregida	ha suprimido
Es correcto acreditar las				
mermas y desmedros en el	23,33	51,368	,653	,857
Impuesto a la Renta, solamente	23,33	51,300	,003	,007
con una ficha técnica aprobada				
Los gastos financieros son				
deducibles si son parte de un				
adecuado manejo de recursos	22,84	53,378	,593	,863
para obtener liquidez en la				
empresa				
Se puede demostrar que los				
Gastos Administrativos son	23,09	51,610	,699	,852
Gastos Deducibles				
Afectan negativamente a la				
determinación del Impuesto a la	22.00	F2 200	507	004
Renta los gastos de venta no	23,00	53,286	,587	,864
sustentados debidamente				
Las multas aplicadas por el				
sector público nacional son	22.04	F2 960	611	962
considerados como gastos	22,81	52,869	,611	,862
reparables				
El sustento de Gastos				
Personales debe guardar	22.40	F2 004	C 4.7	050
relación con la generación de la	23,16	52,901	,647	,858,
fuente productora de renta				
Los gastos sin sustento				
provisionados en la				
contabilidad, afectan la	23,00	51,238	,710	,851
determinación de la base del				
Impuesto a la Renta				
El exceso de la amortización de				
un activo intangible de duración	20.00	E4.000	500	000
limitada es considerado como	22,88	54,200	,568	,866,
Gasto Reparable				L

### 3.1.2 Análisis de confiabilidad del Impuesto a la Renta

El instrumento fue validado a través del Alfa de Cronbach, el cual pone a disposición la media ponderada de las correlaciones entre las variables o ítems que han sido consignados en la encuesta.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1}\right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^{k} S_i^2}{S_t^2}\right].$$

Formula:

Donde:

- $S_i^2$  corresponde a la varianza del ítem i,
- $S_t^2$ sintetiza la suma de todos los ítems y
- k es la cantidad de preguntas o ítems.

Hallándose constituida por 8 ítems, tratándose del tamaño de muestra 43 entrevistados. Logrando el grado de confiabilidad de lo investigado con 95%. Definiéndose el grado de confiabilidad con el alfa de cronbach usándose el software estadístico SPSS versión 23.

### Resultados:

Tabla 8: Resumen de procesamiento de casos del impuesto a la renta

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 9: Estadísticas de fiabilidad del impuesto a la renta

Estadísticas	de	fiabilidad

Alfa de	
Cronbach	N de elementos
,889,	8

### Discusión:

La tesis vigente pudiéndose determinar, que la muestra separada es válida, dado el sondeo de confiabilidad de alfa de Cronbach, el cual asciende a 0.889. Demostrando nueva herramienta tiene una alta solidez, es decir esta indgación, está bien aplicada en la muestra indagada, entonces la confiabilidad del interrogatorio se halla en un grado aceptable. Adicionalmente, se trata de un instrumento confiable para los desenlaces de esta indagación, que producen sondeos constantes y compactos. Se define el grato grado de confiabilidad.

Finiquitando la proporción a la fiabilidad del interrogatorio a través del Alfa de Cronbach eliminado el elemento, el coeficiente adquirido presenta un rango de 0.860 y 0.895, demostrando la solidez y la fiabilidad de solidez en el constructo.

Tabla 10: Estadísticas del total de elemento

## Estadísticas de total de elemento

		ie total de element		
		Varianza de	_	
	Media de escala	escala si el	Correlación total	Alfa de Cronbach
	si el elemento se	elemento se ha	de elementos	si el elemento se
	ha suprimido	suprimido	corregida	ha suprimido
Las empresas deben tener				
conocimiento de los gastos	23,19	55,346	,721	,869
reparables generados por las	20,19	33,340	,721	,009
actividades económicas				
El patrimonio de una empresa				
puede verse afectado por no	22.00	F2 476	765	,864
reconocer o clasificar los	23,00	52,476	,765	,004
gastos reparables				
Los rendimientos mobiliarios				
deben ser utilizados de				
manera efectiva en la	22,98	61,166	,427	,895
determinación del Impuesto a				
la Renta				
Los rendimientos inmobiliarios				
son acumulables para el	00.77	57.400	00.4	077
cálculo del Impuesto a la	22,77	57,468	,634	,877
Renta				
Existe una relación entre los				
Ingresos Operativos y los	22,86	52,599	,750	,865
Gastos Reparables				
Una correcta colocación de				
excedentes de efectivo	00.00	50.000	404	200
generaría el aumento de los	22,98	58,023	,491	,892
Ingresos Financieros				
Los gastos operativos				
deberían ser gastos				
reconocidos ante la entidad				
fiscalizadora, para la	23,21	55,217	,710	,870
deducción del Impuesto a la				
Renta				
Las actividades destinadas				
para la generación de renta	20	<b>=</b> 0.000	222	222
deberán ser consideradas al	23,14	52,028	,806	,860
calcular el Impuesto a la Renta				

#### 3.2 Resultados a nivel de variables

### 3.2.1 Variable 1: Gastos Reparables

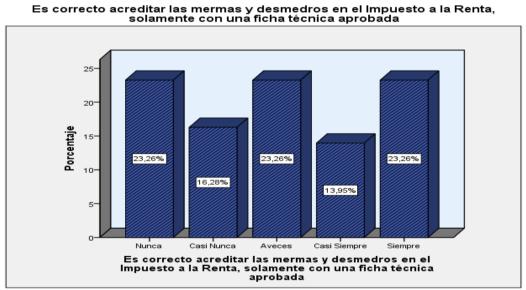
Tabla 11: Distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.

Pregunta 1 ¿Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta,

solamente con una ficha técnica aprobada?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	10	23,3	23,3	23,3
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	39,5
	Aveces	10	23,3	23,3	62,8
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	76,7
	Siempre	10	23,3	23,3	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 1: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.



Interpretación: Con respecto a la pregunta si es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una fecha técnica aprobada, la mayoría y minoría dijeron que nunca y siempre, podemos discurrir que es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada.

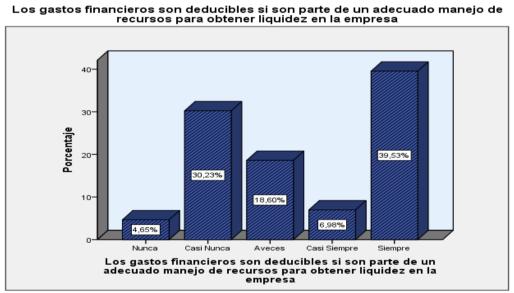
Tabla 12: Distribución de frecuencias según Gastos Financieros.

Pregunta 2 ¿Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado

manejo de recursos para obtener liquidez en la empresa?

	manejo de recursos para obtener niquidez en la empresa:				
				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	4,7	4,7	4,7
	Casi Nunca	13	30,2	30,2	34,9
	Aveces	8	18,6	18,6	53,5
	Casi Siempre	3	7,0	7,0	60,5
	Siempre	17	39,5	39,5	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 2: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Financieros.



Interpretación: Con respecto a la pregunta si los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en empresas, la mayoría dijo que siempre gracias a este porcentaje de aceptación se puede discurrir que los gastos financieros son deducibles corresponden adecuado manejo de recursos para la obtención de liquidez en la empresa

Tabla 13: Distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.

Pregunta 3 ¿Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles?

	Deductibles ?					
				Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado	
Válido	Nunca	6	14,0	14,0	14,0	
	Casi Nunca	8	18,6	18,6	32,6	
	Aveces	11	25,6	25,6	58,1	
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	74,4	
	Siempre	11	25,6	25,6	100,0	
	Total	43	100,0	100,0		

Gráfico 3: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.



Interpretación: Con respecto a la pregunta si se puede demostrar que los gastos administrativos son deducibles la mayoría dijo que siempre y a veces gracias a este porcentaje de aceptación Gracias a este porcentaje de aceptación se puede discurrir que se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles

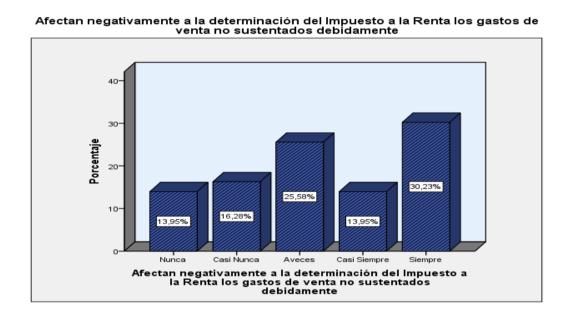
.

Tabla 14: Distribución de frecuencias según Gastos de Ventas.

Pregunta 4 ¿Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los

gastos de venta no sustentados debidamente? Porcentaje Porcentaje válido Frecuencia Porcentaje acumulado Válido 14,0 Nunca 14.0 14,0 Casi Nunca 7 16,3 16,3 30,2 Aveces 11 25,6 25,6 55,8 Casi Siempre 6 14,0 14,0 69,8 Siempre 13 30,2 30,2 100,0 Total 43 100,0 100,0

Gráfico 4: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos de Ventas



Interpretación: Con respecto al a pregunta si afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente la mayoría definió que siempre

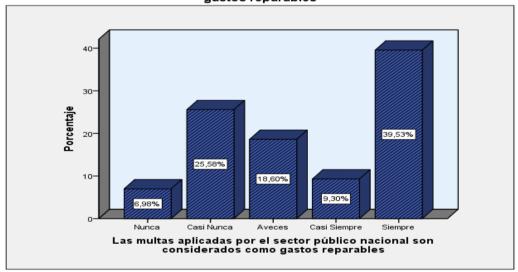
Tabla 15: Distribución de frecuencias según Multas.

Pregunta 5 ¿Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados

_	como gastos reparables?							
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado			
Válido	Nunca	3	7,0	7,0	7,0			
	Casi Nunca	11	25,6	25,6	32,6			
	Aveces	8	18,6	18,6	51,2			
	Casi Siempre	4	9,3	9,3	60,5			
	Siempre	17	39,5	39,5	100,0			
	Total	43	100,0	100,0				

Gráfico 5: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Multas.

Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables



Interpretación: Con respecto a la pregunta si las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables, la mayoría dice que siempre y la minoría que nunca.

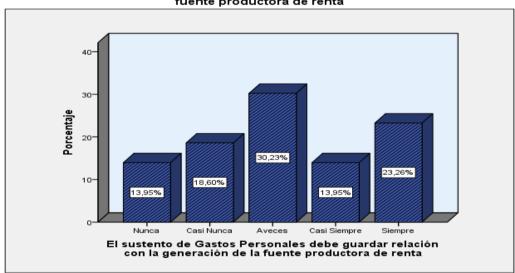
Tabla 16: Distribución de frecuencias según Gastos Personales.

Pregunta 6 ¿El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	6	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	8	18,6	18,6	32,6
	Aveces	13	30,2	30,2	62,8
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	76,7
	Siempre	10	23,3	23,3	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 6: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Personales.

El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta



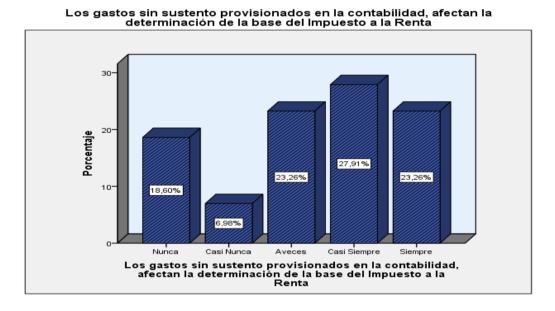
Interpretación: Con respecto a la pregunta si el sustento de Gastos Personales deben guardar relación con la generación de la fuente productora de renta, la mayoría mencona que a veces y la minoría que nunca y casi siempre.

Tabla 17: Distribución de frecuencias según Gastos sin sustento.

Pregunta 7 ¿Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la

determinación de la base del Impuesto a la Renta? Porcentaje Porcentaje Frecuencia Porcentaje válido acumulado Válido Nunca 8 18,6 18,6 18,6 Casi Nunca 3 7,0 7,0 25,6 10 23,3 23,3 48,8 Aveces Casi Siempre 12 27,9 27,9 76,7 Siempre 10 100,0 23,3 23,3 Total 43 100,0 100,0

Gráfico 7: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos sin sustento



Interpretación: Respecto a la pregunta los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta, la mayoría dijo que casi siempre y la minoría que nunca.

Tabla 18: Distribución de frecuencias según Amortización

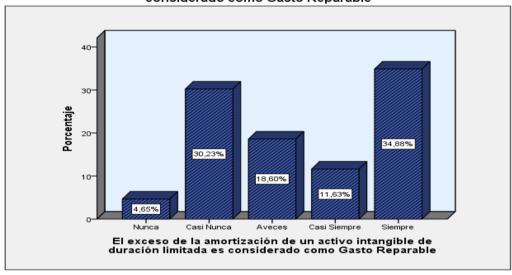
Pregunta 8 ¿El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada,

es considerado como Gasto Reparable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Forcentaje	valluu	acumulauo
Válido	Nunca	2	4,7	4,7	4,7
	Casi Nunca	13	30,2	30,2	34,9
	Aveces	8	18,6	18,6	53,5
	Casi Siempre	5	11,6	11,6	65,1
	Siempre	15	34,9	34,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 8: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Amortización

El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada es considerado como Gasto Reparable



Interpretación: Respecto a la pregunta si el exceso de amortización de un activo intangible de duración limitada es considerado como gasto reparable, la mayoría dice que siempre y la minoría que nunca.

## 3.2.2 Variable 2: Impuesto a la Renta

Tabla 19: Distribución de frecuencias según Actividades Económicas.

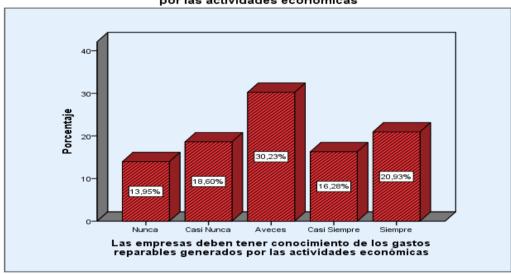
Pregunta 9 ¿Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables

generados por las actividades económicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
			·		
Válido	Nunca	6	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	8	18,6	18,6	32,6
	Aveces	13	30,2	30,2	62,8
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	79,1
	Siempre	9	20,9	20,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 9: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Actividades Económicas.





Interpretación: Respecto a la pregunta si las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas la mayoría dice que a veces y la minoría que nunca.

Tabla 20: Distribución de frecuencias según Patrimonio.

Pregunta 10 ¿El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables?

ciasinal ios gastos reparables:					
				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	8	18,6	18,6	18,6
	Casi Nunca	5	11,6	11,6	30,2
	Aveces	10	23,3	23,3	53,5
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	67,4
	Siempre	14	32,6	32,6	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 10:Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Patrimonio.

El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables



Interpretación: Respecto a la pregunta si el patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables, la mayoría menciona que siempre y la minoría que casi nunca.

Tabla 21: Distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios.

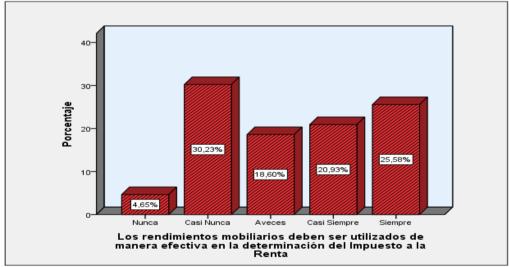
Pregunta 11 ¿Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en

la determinación del Impuesto a la Renta?

	ia determination del imparetto a la Rema.					
				Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado	
Válido	Nunca	2	4,7	4,7	4,7	
	Casi Nunca	13	30,2	30,2	34,9	
	Aveces	8	18,6	18,6	53,5	
	Casi Siempre	9	20,9	20,9	74,4	
	Siempre	11	25,6	25,6	100,0	
	Total	43	100,0	100,0		

Gráfico 11: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios.





Interpretación: Respecto a la pregunta si los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta, decimos que la mayoría menciona que casi nunca y la minoría que nunca.

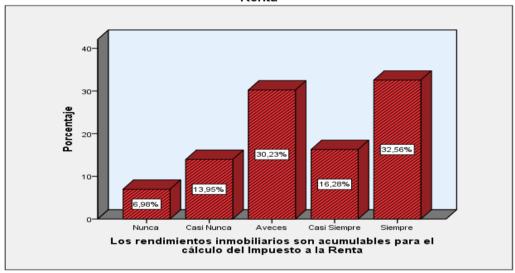
Tabla 22: Distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios.

Pregunta 12 ¿Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del

	impuesto a la Renta?						
				Porcentaje	Porcentaje		
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado		
Válido	Nunca	3	7,0	7,0	7,0		
	Casi Nunca	6	14,0	14,0	20,9		
	Aveces	13	30,2	30,2	51,2		
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	67,4		
	Siempre	14	32,6	32,6	100,0		
	Total	43	100,0	100,0			

Gráfico 12: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios.

Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta



Interpretación: Respecto a la pregunta si los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta, la mayoría dice que siempre y la minoría que a veces.

Tabla 23: Distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.

Total

Pregunta 13 ¿Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos

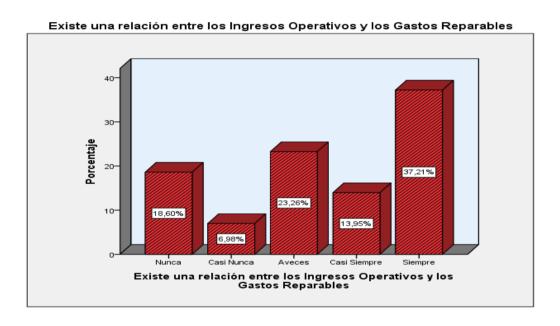
Reparables? Porcentaje Porcentaje válido acumulado Frecuencia Porcentaje Válido 18,6 18,6 18,6 Nunca Casi Nunca 3 7,0 7,0 25,6 48,8 Aveces 10 23,3 23,3 62,8 Casi Siempre 6 14,0 14,0 Siempre 16 37,2 37,2 100,0

43

Gráfico 13: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.

100,0

100,0



Interpretación: Respecto a la pregunta si existe relación entre los ingreso operativos y los gastos reparables, la mayoría afirma que siempre y la minoría que casi nunca.

Tabla 24: Distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.

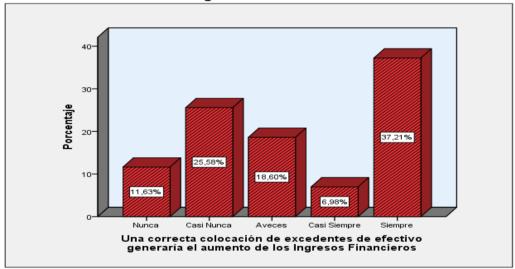
Pregunta 14 ¿Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento

de los Ingresos Financieros?

	uo ioo ingiocoo i maneio oo i				
				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	5	11,6	11,6	11,6
	Casi Nunca	11	25,6	25,6	37,2
	Aveces	8	18,6	18,6	55,8
	Casi Siempre	3	7,0	7,0	62,8
	Siempre	16	37,2	37,2	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 14: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.





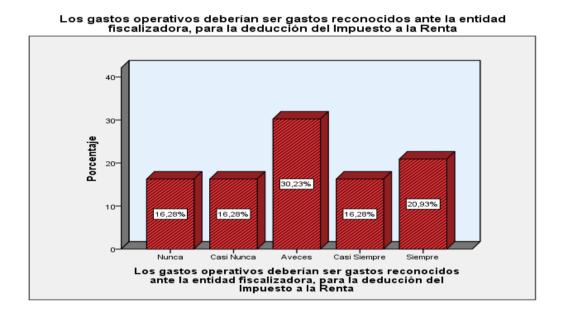
Interpretación: Respecto a la pregunta si una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los ingresos financieros, la mayoría dice que siempre y la minoría que casi siempre.

Tabla 25: Distribución de frecuencias según Gastos Operativos.

Pregunta 15 ¿Los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la Renta?

		ru, puru iu ucu			
				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	7	16,3	16,3	16,3
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	32,6
	Aveces	13	30,2	30,2	62,8
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	79,1
	Siempre	9	20,9	20,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 15: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Operativos



Interpretación: Respecto a la pregunta si los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la renta, la mayoría dice que a veces, y la minoría dice que nunca, casi nunca y casi siempre.

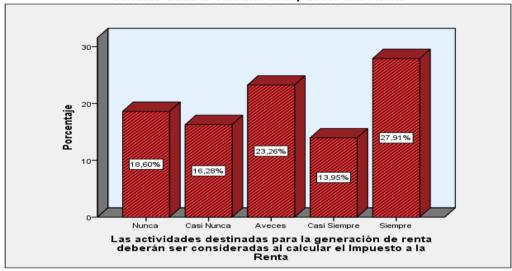
Tabla 26: Distribución de frecuencias según renta

Pregunta 16 ¿Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Trocucitoia	1 Orocinajo	valido	acamalado
Válido	Nunca	8	18,6	18,6	18,6
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	34,9
	Aveces	10	23,3	23,3	58,1
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	72,1
	Siempre	12	27,9	27,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 16: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según renta

Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta



Interpretación: Con respecto a la pregunta si las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el impuesto a la renta, la mayoría dice que siempre y la minoría que casi siempre.

# 3.2.3 Tablas cruzadas o de contingencia

Tabla 27: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Gastos Reparables (agrupado)\*Impuesto a la Renta (agrupado)

l abla c	ruzada Gas	tos Reparables (agrupad	do)*Impue	sto a la Re	enta (agrup	oado)	
			Impuesto a la Renta (agrupado)				
						Excelent	
			Bajo	Regular	Bueno	е	Total
Gastos Reparables	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
(agrupado)		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	100,0%	17,6%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	0	13	2	0	15
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	86,7%	13,3%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	76,5%	18,2%	0,0%	34,9%
		% del total	0,0%	30,2%	4,7%	0,0%	34,9%
	Bueno	Recuento	0	1	7	0	8
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	12,5%	87,5%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	5,9%	63,6%	0,0%	18,6%
		% del total	0,0%	2,3%	16,3%	0,0%	18,6%
	Excelente	Recuento	0	0	2	9	11
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	81,8%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	100,0%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	20,9%	25,6%

## Interpretación:

La Tabla 27 evidencia la relación entre los Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos reparables bajo, 66.7% poseen un nivel de Impuesto a la renta bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, 86.7% evidenció un nivel de Impuesto a la renta regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, 87.5% evidenció un nivel de Impuesto a la renta bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 81.8% evidenció un nivel de Impuesto a la renta excelente.

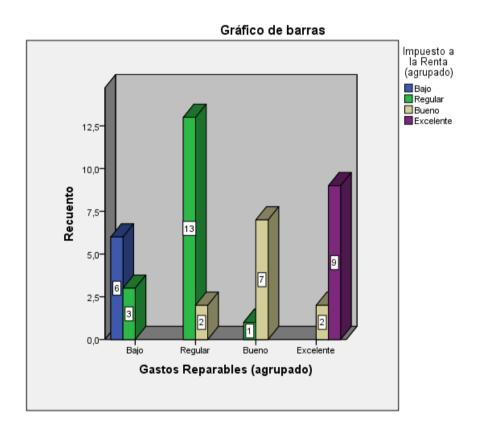


Grafico 17: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta.

Según el gráfico 17 se aprecia la vinculación de las variables Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de

nivel regular, así mismo, 15 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, de las cuales 2 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de nivel bueno, además, 8 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, de las cuales 1 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de nivel regular, por otra parte, 11 de ellas que indican un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno.

Tabla 28: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora

Tabla cruzada Gastos Reparables (agrupado)\*Fuente Generadora (agrupado)

			Fuente Generadora (agrupado)				
						Excelent	
			Bajo	Regular	Bueno	е	Total
Gastos Reparables	Bajo	Recuento	9	0	0	0	9
(agrupado)		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	90,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	20,9%	0,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	1	12	2	0	15
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	6,7%	80,0%	13,3%	0,0%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	10,0%	92,3%	22,2%	0,0%	34,9%
		% del total	2,3%	27,9%	4,7%	0,0%	34,9%
	Bueno	Recuento	0	1	5	2	8
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	12,5%	62,5%	25,0%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	0,0%	7,7%	55,6%	18,2%	18,6%
	-	% del total	0,0%	2,3%	11,6%	4,7%	18,6%
	Excelente	Recuento	0	0	2	9	11
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	81,8%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	0,0%	0,0%	22,2%	81,8%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	20,9%	25,6%

### Interpretación:

La Tabla 28 demuestra la relación entre los Gastos Reparables y la fuente generadora, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos Reparables y la fuente generadora en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos reparables bajo, 100% poseen un nivel de fuente generadora bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, 80% evidenció un nivel de fuente generadora regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, 62.5% evidenció un nivel de fuente generadora bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 81.8% evidenció un nivel de fuente generadora excelente.

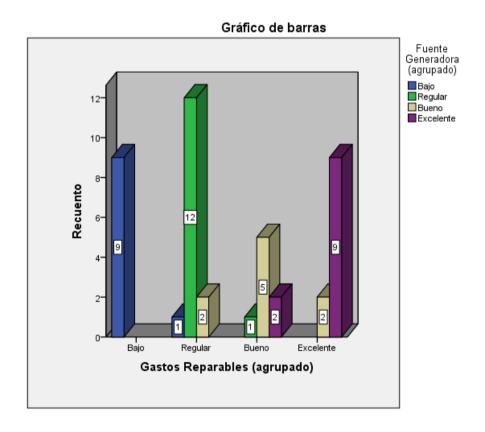


Grafico 18: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora.

Según el gráfico 18 se aprecia la relación de las variables Gastos Reparables y la fuente generadora en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bajo, así como 15 muestran un nivel de aplicación de la fuente generadora de

nivel regular, de las cuales 1 es bajo y 2 son buenos en el nivel de aplicación de la fuente generadora, así mismo, 8 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, de las cuales 2 muestran un nivel de aplicación de fuente generadora excelente y 1 regular, además, 11 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, de las cuales 2 muestran un nivel de aplicación de fuente generadora bueno.

Tabla 29: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de Capital

Tabla cruzada Gastos Reparables (agrupado)\*Rendimiento de Capital (agrupado)

			Rendimiento de Capital (agrupado)				
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	Total
Gastos Reparables	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
(agrupado)		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	75,0%	21,4%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	2	11	2	0	15
_		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	13,3%	73,3%	13,3%	0,0%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	25,0%	78,6%	14,3%	0,0%	34,9%
		% del total	4,7%	25,6%	4,7%	0,0%	34,9%
	Bueno	Recuento	0	0	8	0	8
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	0,0%	0,0%	57,1%	0,0%	18,6%
		% del total	0,0%	0,0%	18,6%	0,0%	18,6%
	Excelent	Recuento	0	0	4	7	11
	е	% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	36,4%	63,6%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	0,0%	0,0%	28,6%	100,0%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	9,3%	16,3%	25,6%

### Interpretación:

Tabla 29 muestra la relación entre los Gastos Reparables y rendimiento de capital, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos Reparables y el rendimiento de capital en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos reparables bajo, 66.7% poseen un nivel de rendimiento de capital bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, 73.3% evidenció un nivel de rendimiento de capital regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, 100% evidenció un nivel de rendimiento de capital bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 63.6% evidenció un nivel de rendimiento de capital excelente.

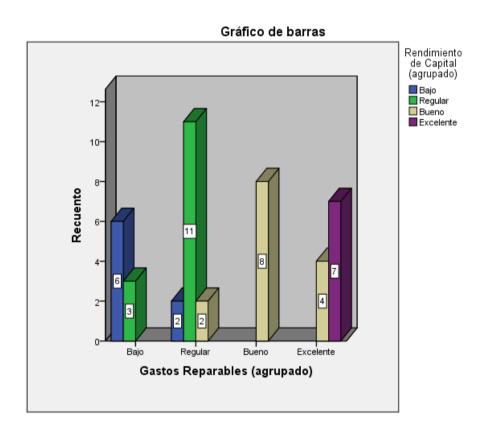


Grafico 19: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de capital.

Según el gráfico 19 se aprecia la relación de las variables Gastos Reparables y rendimiento de capital en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos

reparables bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación de rendimiento de capital regular, así como 15 muestran un nivel de aplicación Gastos reparables de nivel regular, de las cuales 2 son bajo y 2 son buenos en el nivel de aplicación de rendimiento de capital, así mismo, 8 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, por otro lado, 11 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, de las cuales 4 muestran un nivel de aplicación de rendimiento de capital bueno.

Tabla 30: Nivel de aplicación de los Gastos deducibles vs el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Gastos Deducibles (agrupado)\*Impuesto a la Renta (agrupado)

			lm	Impuesto a la Renta (agrupado)			
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	Total
Gastos	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
Deducibles (agrupado)		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	100,0%	17,6%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	0	13	0	0	13
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	76,5%	0,0%	0,0%	30,2%
		% del total	0,0%	30,2%	0,0%	0,0%	30,2%
	Bueno	Recuento	0	1	9	0	10
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	0,0%	10,0%	90,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	5,9%	81,8%	0,0%	23,3%
		% del total	0,0%	2,3%	20,9%	0,0%	23,3%
	Excelente	Recuento	0	0	2	9	11
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	81,8%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	100,0%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	20,9%	25,6%

### Interpretación:

La Tabla 30 muestra la relación entre los Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos deducibles bajo, 66.7% poseen un nivel de Impuesto a la renta bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos deducibles regular, 100% evidenció un nivel de Impuesto a la renta regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos deducibles bueno, 90% evidenció un nivel de Impuesto a la renta bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos deducibles excelente, 81.8% evidenció un nivel de Impuesto a la renta excelente.

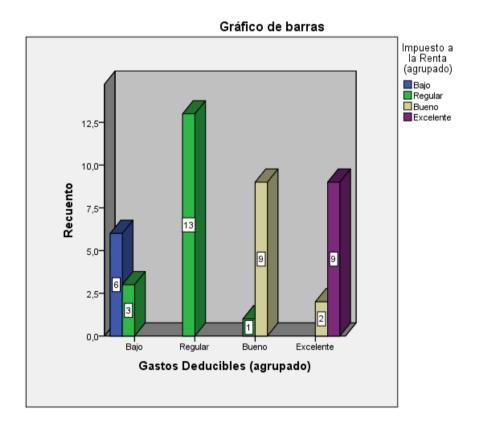


Grafico 20: Nivel de aplicación de los Gastos Deducibles vs el Impuesto a la Renta.

Según el gráfico 20 se aprecia la relación de las variables Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos deducibles bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de

nivel regular, así mismo, 13 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos deducibles regular, además, 10 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos deducibles bueno, de las cuales 1 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de nivel regular, por otra parte, 11 de ellas que indican un nivel de aplicación de Gastos deducibles excelente, 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno.

Tabla 31: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Gastos No Deducibles (agrupado)\*Impuesto a la Renta (agrupado)

			Impu	uesto a la R	tenta (agru	pado)	
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	Total
Gastos No Deducibles	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
(agrupado)		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	100,0%	17,6%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	0	11	2	0	13
		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	0,0%	84,6%	15,4%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	64,7%	18,2%	0,0%	30,2%
		% del total	0,0%	25,6%	4,7%	0,0%	30,2%
	Bueno	Recuento	0	3	7	2	12
		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	0,0%	25,0%	58,3%	16,7%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	17,6%	63,6%	22,2%	27,9%
		% del total	0,0%	7,0%	16,3%	4,7%	27,9%
	Excelente	Recuento	0	0	2	7	9
		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	0,0%	0,0%	22,2%	77,8%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	77,8%	20,9%
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	16,3%	20,9%

# Interpretación:

La Tabla 31 muestra la relación entre los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos no deducibles bajo, 66.7% poseen un nivel de Impuesto a la renta bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos no deducibles regular, 84.6% evidenció un nivel de Impuesto a la renta regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos no deducibles bueno, 58.3% evidenció un nivel de Impuesto a la renta bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos no deducibles excelente, 77.8% evidenció un nivel de Impuesto a la renta excelente.

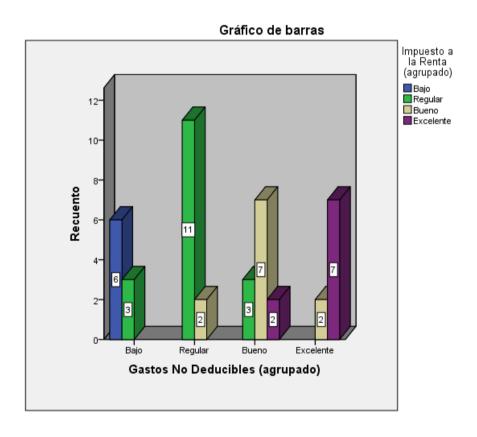


Grafico 21: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta.

Según el gráfico 21 se aprecia la relación de las variables Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos no deducibles bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta

de nivel regular, así mismo, 13 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos no deducibles regular, de las cuales 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno, también, 12 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos no deducibles bueno, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta regular y 2 excelentes, por otra parte, 9 de ellas que indican un nivel de aplicación de Gastos no deducibles excelente, 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno.

#### 3.3 Prueba de normalidad

### 3.3.1 Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta

En esta sección, se estudia si las variables Gastos Reparables e Impuesto a la Renta perciben una repartición normal, para ello usando la prueba de Shapiro – Wilk, la cual es adecuada en muestras menores a 50 casos.

Tabla 32: Pruebas de normalidad de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta

Pruebas de normalidad de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta

### Interpretación:

La Tabla 32, comprueba los utilidad del test de normalidad con el censo del contraste de Shapiro Wilk para la variable de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta, Gastos Reparables obtuvo un valor p = 0.012 < 0.05, entretanto que la variable Impuesto a la Renta adquiriendo un p =0.049 <0,05, por lo que se calcula que los datos de ambas variables no provienen de una diserción normal ya que los resultados repelen la hipótesis nula de normalidad de los datos, por lo cual se pone expuesto que debemos de producir la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para mesurar la correlación entre las variables.

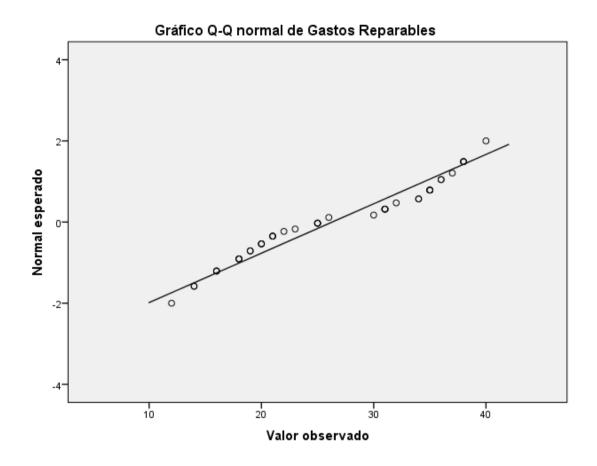


Grafico 22: Q-Q normal de Puntos de Gastos Reparables

# Interpretación:

En el Gráfico 22, valemos de ver el resultado de la normalidad a través del grafico Q-Q normal para la variable Gastos Reparables, encontrado lienamientos situados sobre la línea diagonal recta, lo cual nos señala que la información estipulada en la variable tiene una distribución normal, por lo tanto, es otro indicio para usar el Rho Spearman. En conclusión, resultando compatible con el del contraste de Shapiro Wilk.

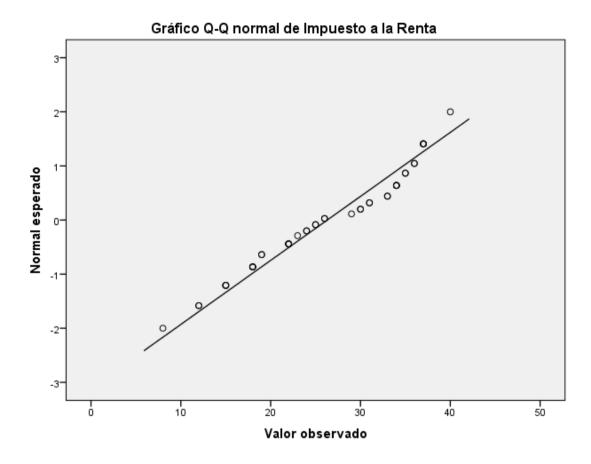


Grafico 23: Q-Q normal de Puntos del Impuesto a la Renta

# Interpretación:

En el gráfico 23, valemos de verificar el test de normalidad por medio de la imagen del Q-Q normal para la variable toma de decisiones, por los cuales los puntos no se ubican utilizados sobre la línea diagonal recta, entonces decimos que es un indicio de que la información de la variable no provien de una diserción normal, por ello usamos el coeficiente de Rho de Spearman como medida de correlación para esta variable. Determinando que es compatible con el de contraste de Shapiro Wilk.

# 3.3.2 Dimensiones de la variable de Gastos Reparables

Tabla 33: Pruebas de normalidad de Gastos Deducibles y Gastos no deducibles

#### Pruebas de normalidad

		Shapiro-Wilk	(
Gastos Deducibles	963	42	000
(agrupado)	,863	43	,000
Gastos No Deducibles	,874	43	,000
(agrupado)	,074	40	,000

# Interpretación:

La Tabla 33 evidencia los logros de la prueba de normalidad, definiendo para las dimensiones Gastos Deducibles y Gastos no deducibles, Gastos Deducibles adquiriendo un valor p = 0.000 < 0.05, donde la dimensión Gastos no deducibles obtuvo un p =0.000 <0.05, indicando que la información no cuenta con una diserción normal, por lo mencionado se aplicará una prueba no paramétrica de correlación con el coeficiente de Rho Spearman.

# 3.3.3 Dimensiones de la variable de gestión ambiental

Tabla 34: Pruebas de normalidad de Rendimientos de Capital y Fuente Generadora

#### Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
Rendimiento de Capital	,882	43	.000
(agrupado)	,002	75	,000
Fuente Generadora	,857	43	.000
(agrupado)	,007	40	,000

# Interpretación:

La Tabla 34 evidencia los logros de la prueba de normalidad, definiendo que lo procesado son menores de 50 optando por el test de Shapiro Wilk, la cual arrojó un p valor =000<0.05 en ambas dimensiones, ello nos señala que la información carece de una diserción normal, por lo indicado se medirá mediante una prueba no mesurable con el coeficiente de Rho Spearman.

### 3.4 Prueba de Hipótesis

### 3.4.1 Hipótesis General

Para la presente tesis realizamos el test de vinculación de Rho de Spearman mostrando el nivel de vinculación entre las variables de Gastos Reparables y el tributo a los beneficios, mientras que los logros obtenidos de vinculación tratándose de 1 y su significancia sea menor 0.05, será aumentando el vínculo positivo entre las dos variables.

Hipótesis nula (H0): Los Gastos Reparables no se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Los Gastos Reparables si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

# Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 35: Correlación entre gastos reparables y el impuesto a la renta

Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para definir el vínculo entre el nivel de

#### Correlaciones

			Gastos	Impuesto a la
			Reparables	Renta
Rho de Spearman	Gastos Reparables	Coeficiente de correlación	1,000	,959 <sup>**</sup>
		Sig. (bilateral)		,000
		N	43	43
	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	,959 <sup>**</sup>	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	43	43

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). aplicación de los Gastos Reparables y el Tributo al beneficio.

La Tabla 35, evidencia un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, donde se deniega la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por consiguiente, arroja un coeficiente de vinculación igual a 0.959, detallando directamente el vínculo positivo y moderado. Por lo que finiquitamos que: Los Decrementos Reparables si se relacionan con el cálculo del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos Reparables se evidencia una mayor determinación del tributo a las ganancias.

# 3.4.2 Hipótesis Específica 1

Hipótesis nula (H0): La fuente generadora no se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): La fuente generadora si se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

#### Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 36: Correlación entre la fuente generadora y los gastos repables

Prueba no paramétrica empleando el Rho de Spearman para definir el nexo donde el grado de uso de la Fuente Generadora y los Gastos Reparables.

#### **Correlaciones**

			Gastos Reparables	Fuente
			(agrupado)	Generadora
Rho de Spearman	Gastos Reparables	Coeficiente de correlación	1,000	,906**
	(agrupado)	Sig. (bilateral)		,000
		N	43	43
	Fuente Generadora	Coeficiente de correlación	,906**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	43	43

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 36, evidencia un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo que deniega la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna. Desmotrando un coeficiente de vinculación similar a 0.906, que expone una relación directa positiva y moderada. Concluyendo que: La fuente generadora si se relaciona con los gastos reparables en compañías comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de la fuente generadora se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables.

# 3.4.3 Hipótesis Específica 2

Hipótesis nula (H0): El rendimiento de capital no se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): El rendimiento de capital si se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

# Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

 $\mbox{Si el p-valor (sig.)} < 0.05, \mbox{ denegara la hipótesis nula y se transigirá la} \\ \mbox{hipótesis alternativa}$ 

Tabla 37: Correlación entre gastos reparables y rendimiento de capital Prueba no paramétrica empleando el Rho de Spearman para definir la vinculación del nivel de aplicación del Rendimiento de Capital y los Gastos Reparables.

#### Correlaciones

			Gastos	
			Reparables	Rendimiento de
			(agrupado)	Capital
Rho de Spearman	Gastos Reparables	Coeficiente de correlación	1,000	,908**
	(agrupado)	Sig. (bilateral)		,000
		N	43	43
	Rendimiento de Capital	Coeficiente de correlación	,908**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	43	43

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 37, evidencia un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo que se deniega la hipótesis nula y se adapta la hipótesis alterna. Por consiguiente, muestra un coeficiente de correlación similar a 0.908, que detalla un vínculo directo positivo y moderado. Concluyendo acerca del rendimiento de capital si se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de

productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación del Rendimiento de Capital se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables.

# 3.4.4 Hipótesis Específica 3

Hipótesis nula (H0): Los Gastos deducibles no se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Los Gastos deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

### Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 38: Correlación entre gastos deducibles y el impuesto a la renta Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre el

#### Correlaciones

			Gastos Deducibles	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Gastos Deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,919 <sup>**</sup>
		Sig. (bilateral)		,000
		N	43	43
	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	,919**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	-
		N	43	43

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). nivel de aplicación de los Gastos Deducibles y el Impuesto a la Renta.

La Tabla 38, evidencia un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo que se deniega la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. Por lo que, expresa un coeficiente de vinculación similar a 0.919, que detalla una vinculación

derecha positiva y moderada. Finiquitando que: Los Decrementos descontables si se vinculan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos deducibles se evidencia un mayor impacto en la determinación el Impuesto a la Renta.

### 3.4.5 Hipótesis Específica 4

Hipótesis nula (H0): Los Gastos no deducibles no se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Los Gastos no deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

### Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigira la hipótesis alternativa

Tabla 39: Correlación entre gastos no deducibles y el impuesto a la renta

Prueba no paramétrica empleando Rho de Spearman para definir el anexo donde el nivel de aplicación de los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta.

### Correlaciones

				Impuesto a la
			Gastos No	Renta
			Deducibles	(agrupado)
Rho de Spearman	Gastos No Deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,895 <sup>**</sup>
		Sig. (bilateral)		,000
		N	43	43
	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	,895**	1,000
	(agrupado)	Sig. (bilateral)	,000	-
		N	43	43

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 39, Se finiquita que: Los Gastos no deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018., es decir a mayor aplicación de los Gastos no deducibles se evidencia una mayor nexo con la determinación del Impuesto a la Renta.



### DISCUSIÓN

El vigente trabajo de indagación sostiene como finalidad principal analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018

Cabe resaltar la validez del instrumento por medio del juicio de expertos resultando un coeficiente de 0.95 (95%). De esta manera, se determinó la confiabilidad de los instrumentos Gastos reparables y el tributo a las ganancias se realizó utilizando la técnica del Alfa de Cronbach con un valor de 0.942, el cual acierta de una fuerte confiabilidad.

1. Conforme a la meta generalizada, analizar la vinculación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, los resultados alcanzados sobreponiendo el test en busca de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis general, generando los resultado de la vinculación donde las variables de Gastos Reparables e Impuesto a la renta, señalando que si las vinculaciones resultantes son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 35 un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo que se deniega la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alterna. Por consiguiente, demuestra entonces el coeficiente de correlación igual a 0.959, la cual descifra una estructura directa positiva y moderada. Por lo que se sintetiza que existe relación directa y moderada entre los Gastos reparables y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos Reparables se evidencia una mayor determinación del Impuesto a la Renta, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Quispitongo (2016) "Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Construye S.A.C. 2015." asimismo tiene la finalidad de decretar las circunstancias que suscitan riesgos tributarios a través de la disminución de dispendios en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC, teniendo nexos con la finalidad de esta investigación, dando por teminado el estudio realizado por Quispitongo fue discurrir que las circunstancias originarias de mayor cargo impositivo, se debe

a que se ignoran las predisposiciones tributarias dictaminadas por el ente fiscalizador en el área directiva, se provoca por la insuficiencia de aclaración sincera respecto a querellas por utilizar gastos indebidamente fuera de ley, con estos resultados se afirma que el conocimiento y correcta aplicación de los Gastos Reparables resulta favorablemente en la determinación del Impuesto a la Renta.

2.

3. Para la hipótesis específica 1, se encontró que la vinculación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, las utilidades adquiridos aplicando el test de correlación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 1, teniendo como desenlace el nivel de relación entre las variables Fuente generadora y Gastos Reparables, donde cabe mencionar que si los resultados de correlación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, constatando así en la Tabla 36 un p-valor (Sig.) de 0.000 < 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Presentando un coeficiente de vinculación similar a 0.906, desembrolla un nexo directo positiva y regulado. Por lo que se sintetiza que existe relación directa y moderada entre la Fuente generadora y los Gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de la Fuente generadora se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Ávila y Cusco (2011) "Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama", considerando como objetivo el estudio del régimen tributario interno a través de los porcentajes y límites para tasar la empresa Vitefama, concluyeron comprender correctamente las leyes es una técnica infalible para bosquejar el desarrollo de quehaceres en la compañía, con estos resultados conseguimos definir qué poseer la debida instrucción acerca de las normativas pactadas por el ente fiscalizador alcanzaremos ejecutar gastos designados a la fuente productora de renta, soslayando su adición en el cálculo del Impuesto a la Renta.

4.

5. Por lo que la hipótesis específica 2, hallamos la vinculación del rendimiento de capital y los gastos reparables en compañías comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, los resultados logrados adhiriendo la prueba de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 2, el resultado alcanzado demostrando el grado vinculable entre las variables Rendimiento de capital y Gastos Reparables, donde cabe mencionar que si lo obtenido de vinculación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 37 un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, denegando la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna. Así mismo, presenta un coeficiente de vinculación igual a 0.908, aclarando un nexo directo positivo y regulado. Finiquitamos que: El rendimiento de capital si se relaciona con los gastos reparables en compañías comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación del Rendimiento de Capital se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Barrantes y Chávez (2016) "Planeamiento tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de Construcción J&G E.I.R.L., Cajamarca ejercicio fiscal 2016", señalan como objetivo decretar como predomina la preparación impositiva en la ejecución del impuesto a las ganancias en la compañía de construcción J&G E.I.R.L. ciudad de Cajamarca ejercicio fiscal 2016; por lo que, concluyen que con objeto de disminuir el soporte imponible del impuesto a la renta, la entidad da por sopesar como decrementos deducibles adquisiciones que tributariamente y contablemente son distintos al negocio por lo que no concuerdan con lo estipulado en el principio de causalidad; a lo cual decimos que, con los datos adquiridos se afirma que el rendimiento de capital contribuye en beneficio o favorablemente en los Gastos reparables.

6.

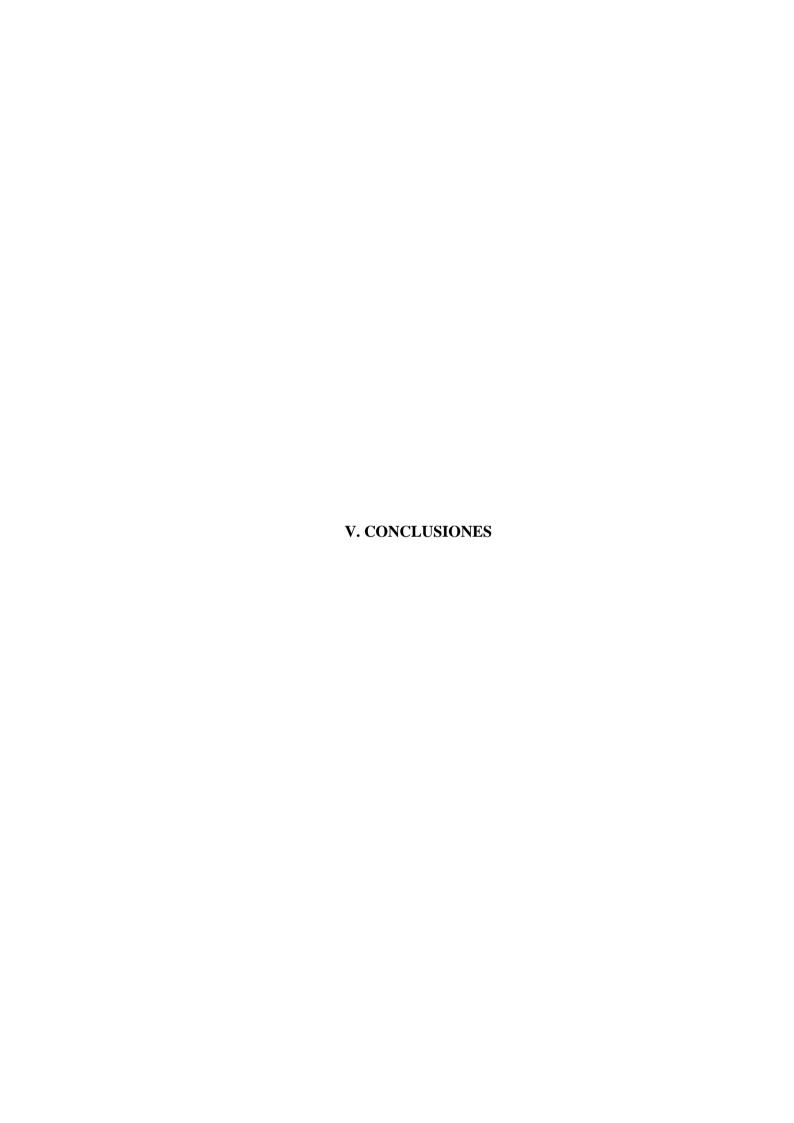
7. Para la hipótesis específica 3, se presencia la vinculación de Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, los resultados logrados aplicando la prueba de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 3, lo obtenido

logra el nivel de relación entre las variables Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta, donde cabe mencionar que si los resultados de correlación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 38 un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo deniega la hipótesis nula y admitiendo la hipótesis alterna. Demostrando un coeficiente de vinculación similar a 0.919, que aclara acerca de una relación directa positiva y moderada. Finiquitando que: Los Gastos deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos deducibles se evidencia un mayor impacto en la determinación el Impuesto a la Renta, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Calixto. y De la Cruz (2013) "Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de Transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el periodo 2012", fijando como objetivo exhibir como la aplicación de decrementos deducibles y reparables inciden estableciendo diferencias temporales y permanentes perjudiciales del mismo modo entre el Rendimiento Contable e impositivo de la Empresa de Transportes El Milagro de Dios S.R.L del Distrito El Milagro en el Período 2012, fijan como desenlace que los decrementos deducibles y no deducibles en los que cae la Empresa de Transportes El Milagro de Dios S.R.L. ocasión diferencias temporales y permanentes en contra para el Rendimiento Contable y Tributario, por consiguiente, lo cual causa un egreso notable al liquidar peculio en la retribución del impuesto a las ganancias, conllevando así a una mayor retribución de impuesto a la renta, con los resultados afirmaremos que la identificación idónea de Gastos deducibles colabora propiciamente a la determinación del Impuesto a la Renta.

8.

9. Para la hipótesis específica 4, se halló la relación de Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, Lo adquirido usando el test de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 4, generando resultados el grado de vinculación entre las variables Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta,

donde cabe mencionar que si lo obtenido de correlación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será mayor la vinculación admitida entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 39 un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, denegando la hipótesis nula y aprobando la hipótesis alterna. Se presenta un coeficiente de correlación similar a 0.895, demostrando una vinculación y regulada. Finiquitando que: Los Gastos no deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018., es decir a mayor aplicación de los Gastos no deducibles se evidencia una mayor relación con la determinación del Impuesto a la Renta, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Reynaldes (2015) "Los Gastos Reparables y su incidencia en el Impuesto a la Renta en los restaurantes" tiene por objetivo general determinar principalmente el alcance de los decrementos que no se pueden deducir en la ejecución del Impuesto a la Renta en los restaurantes cevicherías del distrito de San Miguel, este estudio tiene relación a mi objeto de estudio, porque la conclusión final del estudio realizado por Reynaldes fue que los ejecutivos responsables y propietarios de los restaurantes – cevicherías en el distrito de San Miguel ignoran los sistemas tributarios, así como los preceptos estipulados dentro del país, definimos que la ignorancia de las normativas impuestas por el ente fiscalizador, genera que los decrementos sean no descontables del cálculo del Impuesto a la Renta.



#### CONCLUSIONES

En el vigente trabajo de investigación se recibió la suficiente información, para poder determinar las siguientes conclusiones:

- 1. En esta tesis se indago acerca de la vinculación de los Gastos reparables con la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir, efectuar correctamente el estudio de todos los decrementos que serán adicionados soslayando el incremento del impuesto a la renta anual, además de librarse de la influencia desfavorable en la situación económica, asimismo sin impactar a la parte financiera de las empresas.
- 2. Se concluye que, al distinguir la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, manifiesta que las actuaciones económicas llevadas a cabo destinadas a preservar la fuente benefactora de ganancias estimaran los decrementos a reducirse, siempre que perpetúen en el cumplimiento de los fundamentos contables, así como con lo consignado en la ley del impuesto a la Renta; de lo contario, serán adicionados al determinar el tributo a los beneficios.
- 3. Según lo adquirido por medio de pruebas, se finiquita que, el rendimiento de capital se vinculan con los decrementos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, por lo que el tratamiento de los rendimientos derivados de los arrendamiento de bienes muebles, permitirán la deducción de los rendimientos íntegros los decrementos esenciales obtenidos, así mismo, como los beneficios suscitados por el desperfecto resignado por bienes o derechos, es decir, los mismos que en el arrendamiento de inmuebles, beneficiando en cuenta de no haber adaptado la culminación de intereses y demás gastos de financiación; por lo tanto, estableciendo las diferentes clases de gastos se evitará repararlos en el cálculo del tributo a los beneficios.

- 4. De los desenlaces adquiridos, al analizar la relación de los Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se concluye que, para conseguir la deducción de un gasto se deberá examinar lo mencionado en el artículo 37º del tributo a las ganancias, ya que es fundamental identificar el gasto y ver si cumple con los principios de contabilidad, así mismo, deberá primar el principio de causalidad para probar la relación del gasto con la fuente benefactora de ganancias y el de fehaciencia demostrando que las operaciones económicas son verdaderas.
- 5. De los resultados obtenidos, al analizar la relación de los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se finiquita que contabilizar las Multas, los gastos Personales, gastos sin sustento y la Amortización, ocasionara consecuencias de reparo tributario para el cálculo del Impuesto a la Renta, debido a que se localizan estipulados en el Art. 44º de la ley del tributo a los beneficios y son considerados gastos prohibidos, debido a que dichas operaciones económicas carecen de nexos directos con la fuente creadora de ganancias en beneficio de la entidad.



#### RECOMENDACIONES

Proporcionalmente a lo aludido en las conclusiones, planteó las siguientes recomendaciones las cuales se exhiben como procedimientos de reflexión e invitamos al sector de compañías comercializadoras de productos farmacéuticos a adjudicarlas en su posibilidad lo antes posible:

- 1. Se recomienda a las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos que, para prescindir del pago exorbitante de Impuesto a la Renta, deberán de resolver por reconocer, asimismo necesitarán realizar la correcta clasificación de gastos en sus empresas, permitiéndose establecer cuáles son esenciales para que la entidad pueda gestar beneficios, obteniéndose deducibilidad en su totalidad.
- 2. Se recomienda que las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos, realicen capacitaciones en las diferentes áreas de la empresa, para alcanzar la concientización del personal acerca de la deducibilidad de los decrementos, tanto como el planteamiento por la cual deberán sustentar dichas operaciones económicas, evitando una fiscalización por SUNAT donde serán perjudicados por la cantidad de reparos tributarios observados por la administración tributaria.
- 3. Se recomienda instaurar políticas en las distintas áreas de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos, asistiendo la regulación de rendiciones de gastos emitidos por trabajadores de la compañía los cuales perciben una cantidad monetaria para realizar actividades comerciales, de cierto modo intervienen en operaciones económicas designadas al hecho productor de renta en la entidad.
- 4. Por consiguiente, se sugiere que, al momento de realizar operaciones económicas designadas a la concepción de beneficios o decrementos para la entidad, dichas actividades tendrán que ser bancarizadas, siendo respaldadas a través de comprobantes de pago, así se perpetrará la fehaciencia de los hechos económicos favoreciendo a la compañía para la disminución de dispendios al calcular el Impuesto a la renta.

5. Se recomienda concientizar a la gerencia de cada área, acerca de los gastos prohibidos por la administración tributaria, para prescindir de reparos tributarios los cuales afectaran el flujo económico de la empresa, de modo que, eludir este..



### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adkins, W. (S.f). ¿Cuál es la diferencia entre ingreso operativo e ingreso neto? La Voz de Houston.

Recuperado de

https://pyme.lavoztx.com/cul-es-la-diferencia-entre-gastos-operacionales-y-operacionales-10285.html

- Aguas, M. y Molina, R. (2014). El impuesto a la renta en el Ecuador: Análisis de las principales reformas tributarias aplicadas a las personas naturales en el periodo 2008-2012 (Tesis de Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador. Recuperado de https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/10198/1/UPS%20-%20ST001731.pdf
- Alva, M. y García, J. (2015). Teoría y práctica del impuesto a la renta Ejercicio 2014 2015. Casos Aplicados NIIF PCGE. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Ávila, N. & Cusco, T. (2011). Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama (Tesis de Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador. Recuperado de https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1277/12/UPS-CT002146.pdf
- Barrantes, G. & Chávez, J. (2016). *Planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L. Cajamarca. Ejercicio fiscal, 2016.* (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú. Recuperado de http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/544/Cont0048.pdf?sequenc e=1&isAllowed=y

Bellostas, A. (2000). Gastos e ingresos. Resultado.

Recuperado de

http://www.ciberconta.unizar.es/leccion/cf016/INICIO.HTML

- Bravo, J. (diciembre, 2004). Los actos ilícitos y el concepto de la renta. En M. Mur (Presidencia), *Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú*. Simposio llevado a cabo en la VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. Lima, Perú.
- Bustos, J. (2007). El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta. Quito, Ecuador: Cevallos Editora Jurídica.
- Calixto, M. & De la Cruz, J. (2013). Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte "El milagro de Dios S.R.L." del distrito El Milagro en el período 2012. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/137/1/CALIXTO\_MARTIN\_GAST OS\_DEDUCIBLES.pdf
- Chamorro, A., Meza, W. & Noriega, E. (2016). *Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús maría, año 2012 (caso: Empresa M&M Arquitectos y Constructores S.A.C.).* (Tesis de Pregrado). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/103/CD-TCON-040-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Legislativo N° 774. (2004). Ley de Impuesto a la Renta. SUNAT. Lima, Perú. 8 de diciembre de 2004. Modificada el 31 de diciembre de 2016 por el Decreto Legislativo N° 1312.

Recuperado de

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm

Diputación Foral de Gipuzkoa (2004). Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2004.

Recuperado de

http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/renta/2004/docs/manual/c/Manual.pdf

Moleda, I. & Solari, J. (2011). *La deducibilidad de gastos en el IRAE como medidas de protección fiscal*. (Tesis de Pregrado). Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Recuperado de https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/532/1/M-CD4226.pdf

Norma Internacional de Contabilidad 12. (2009). Impuesto a las ganancias.

Recuperado de

 $https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\_publ/con\_nor\_co/vigentes/nic/NIC\_12\_BV2009.pdf$ 

Oriol, J. (2010). Introducción a la contabilidad y a las finanzas. Barcelona: Profit.

Recuperado de

https://issuu.com/flavioo.penaprior/docs/introducci\_\_n\_a\_la\_contabilidad\_y\_l

- Ortega, R. y Pacherres, A. (2016). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría 2015-2016. Lima, Perú: Thomson Reuters.
- Pozo, M., Rosales, C. & Segovia, D. (2016). *Propuesta de reforma de las rentas del trabajo en la determinación del impuesto a la renta de la persona natural*. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621962/Pozo\_RM.p df?sequence=5&isAllowed=y
- Quispitongo, Y. (2016). Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye S.A.C. 2015. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. Recuperado de http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10101/Quispitongo%20Rodr% C3%ADguez%20Yully%20Leonor.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reynaldes, E. (2015). Los gastos reparables y su incidencia en el impuesto a la renta en los restaurantes. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1533
- Sánchez, E. (2015). *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa Chiclayo 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez\_re.pdf?sequence =1&isAllowed=y

- Silva, L. (2011). La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado de http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1914/1/TA0185.pdf
- Sinisterra, G., Polanco, L. y Henao, H. (2011). Contabilidad: Sistema de Información para las organizaciones. (6ª. ed.). México: McGraw-Hill.
- Tarrillo, L. & Ylatoma, T. (2015). *Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la distribuidora ALRESA S.A.C. 2014*. (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/3063/Adiciones%20y%20De duciones%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torres, G. (2016). Gastos no deducibles del impuesto a la renta y la influencia en la utilidad de la Clínica Nefrolabt Chiclayo S.A.C, 2016 (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10194/torres\_rg.pdf?sequence=1 &isAllowed=y
- Vanoni, A. (2016). Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. (Tesis de Pregrado). Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf
- Washco, T. (2015). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009-2013. (Tesis de Maestría). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Recuperado de https://core.ac.uk/download/pdf/46160235.pdf



# Anexo 01: Matriz de Consistencia

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<u>General</u>	<u>General</u>	<u>General</u>	VARIABLE 1	Dimensiones:	1. TIPO DE ESTUDIO
Reparables y la determinación del	Analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018	con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras		-Gastos Deducibles Indicadores: - Mermas y Desmedros - Gastos Financieros - Gastos Administrativos	La presente investigación es Aplicada Descriptiva de nivel Correlacional, ya que se describirá la situación actual y el comportamiento de las variables de estudio
<u>Específicos</u>	<u>Específicos</u>	<u>Específicos</u>	Gastos Reparables	- Gastos de Ventas <u>Dimensiones:</u>	2. DISEÑO DE ESTUDIO  La investigación se desarrollará en base al
generadora y los gastos reparables	Analizar la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	La fuente generadora se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.		-Gastos No Deducibles Indicadores: - Multas - Gastos Personales - Gastos sin sustento	diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas.  3. POBLACIÓN Está conformado por 48 trabajadores de una de las empresas comercializadoras de
	Analizar la relación del rendimiento de	El rendimiento de capital se relaciona		- Amortización	productos farmacéuticos del distrito de San
	capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	VARIABLE 2	Dimensiones: - Rendimiento de Capital Indicadores: - Actividades Económicas	lsidro, que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Tributación y Finanzas.
¿Cuál es la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	Los Gastos deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	Impuesto a la Renta	- Patrimonio - Rendimientos mobiliarios - Rendimientos inmobiliarios  Dimensiones: - Fuente Generadora	Estará conformada por 43 trabajadores del departamento de contabilidad de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro.
¿Cuál es la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	Los Gastos no deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.		Indicadores: - Ingresos Operativos - Ingresos Financieros - Gastos Operativos - Renta	<u>5. TÉCNICA</u> La técnica que se utilizará es la encuesta. <u>6. INSTRUMENTO</u> El instrumento seleccionado será el cuestionario que es de elaboración propia.

#### Anexo 02: Encuesta

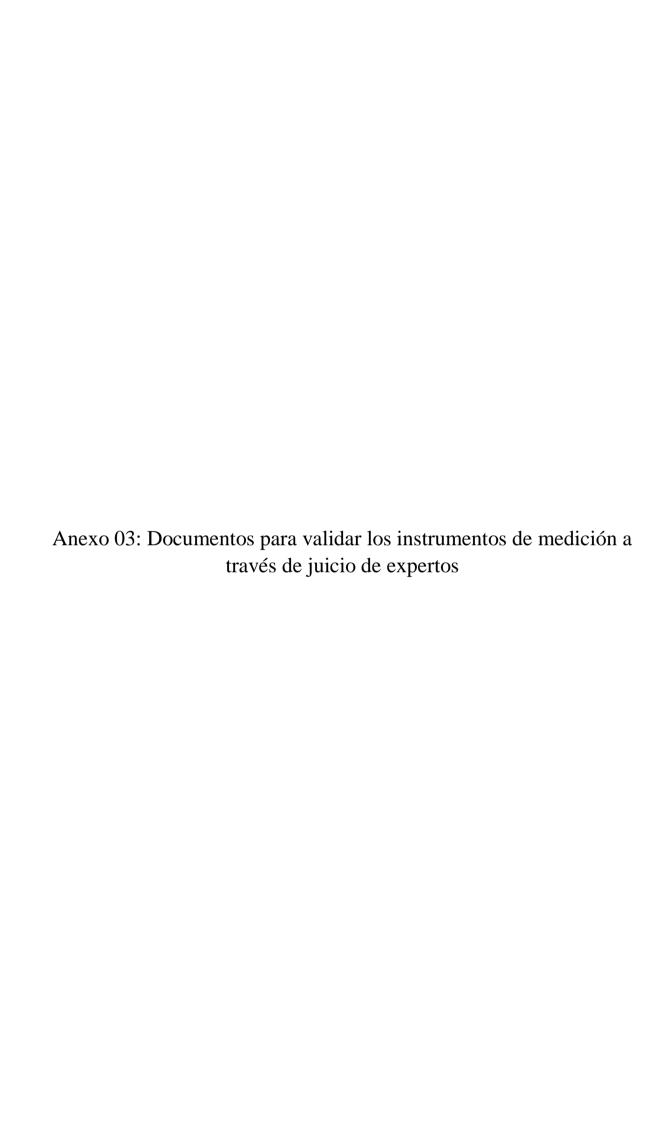
# ENCUESTA PARA MEDIR GASTOS REPARABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SAN ISIDRO, 2018.

#### **GENERALIDADES:**

- La presente encuesta es anónima y confidencial
- Marque con una ( x ) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.

	viai que con una ( x	Tia alternativa que mejor reneje su opinion de manera objetiva.
PRE	GUNTAS GENERAL	ES
Año	os de Experiencia:	
Esp	ecialidad:	
		VALORIZACIÓN DE LIKERT
5	Siempre	
4	Casi siempre	
3	A veces	
2	Casi nunca	
1	Nunca	

Nº	ITEMS
	Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con
1	una ficha técnica aprobada.
_	Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para
2	obtener liquidez en la empresa.
3	Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles.
4	Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente.
5	Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables.
6	El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta.
7	Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta.
8	El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada es considerado como Gasto Reparable.
9	Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas.
10	El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables.
11	Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta.
12	Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta.
13	Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos Reparables.
14	
15	
16	Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta.





#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Giancarlo André, Jaramillo Tello

**Presente** 

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: "Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

T/ Firma

JARAMILLO TELLO GIANCARLO ANDRÉ

D.N.I: 73030394



#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Giancarlo André, Jaramillo Tello

**Presente** 

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: "Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

JARAMILLO TELLO GIANCARLO ANDRÉ

D.N.I: 73030394



#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Giancarlo André, Jaramillo Tello

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: "Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

() Firma

JARAMILLO TELLO GIANCARLO ANDRÉ D.N.I: 73030394



#### DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1: Gastos Reparables

"A fin de constituir los beneficios netos de tercera categoría se descontarán de la renta bruta los decrementos esenciales para suscitar y preservar su fuente" (Ley del impuesto a la Renta, 2003, Art.37).

"Se precisan los decrementos que sopesan deducibilidad para el cálculo de la renta neta de tercera categoría " (Ley del Impuesto a la Renta, 2003, Art.44).

#### Dimensiones de la variable:

- Gastos Deducibles.
- Gastos no Deducibles.

#### Variable 2: Impuesto a la Renta

"El Impuesto a la Renta grava el rendimiento del capital, trabajo y de la combinación de ambos factores, respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales; y directo en la medida que incide directamente sobre el sujeto que genera la renta" (Ortega y Pacherres, 2016, p.11).

#### Dimensiones de la variable:

- Rendimiento de Capital.
- Fuente Generadora.



#### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
	Mermas y desmedros	Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Gastos	Gastos Financieros	Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en la empresa.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Deducibles	Gastos Administrativos	Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
	Gastos de Ventas	Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
	Multas	Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Gastos No	Gastos Personales	El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Deducibles	Gastos sin sustento	Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
	Amortización	El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada, es considerado como Gasto Reparable.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>

Variable 1: GASTOS REPARABLES

Fuente: Elaboración propia.



#### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

#### Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
	Actividades Económicas	Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Rendimiento de	Patrimonio	El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Capital	Rendimientos mobiliarios	Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
	Rendimientos inmobiliarios	Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
	Ingresos Operativos	Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos Reparables.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Fuente	Ingresos Financieros	Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los Ingresos Financieros.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
Generadora	Gastos Operativos	Los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la Renta.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>
	Renta	Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta.	<ol> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS REPARABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SAN ISIDRO, 2018".

Nº			nencia¹	Releva	ncia <sup>2</sup>	Clar	idad3	Sugerencias
	VARIABLE 1: GASTOS REPARABLES							
	DIMENSIÓN: Gastos deducibles	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada?	1		1		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	¿Considera usted que los gastos financieros son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en una empresa?	/		/		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca		ŝ					
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre		ĝ.					
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Considera usted que los gastos administrativos califican como Gastos Reparables?	1		/		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca		5					
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre		į.					
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cree usted que los gastos de venta no sustentados debidamente afecten negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta?	1	to the second	1		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces		e e					
4	Casi Siempre							
5	Siempre							



# CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS REPARABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SAN ISIDRO, 2018".

Nº			nencia¹	Releva	ncia <sup>2</sup>	Clar	idad³	Sugerencias
	VARIABLE 2: Impuesto a la Renta							
	DIMENSIÓN: Rendimiento de Capital	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas?	1		/		/		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	¿Cree usted que el patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer clasificar los gastos reparables?	1		/		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Cree usted que los rendimientos mobiliarios son utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta?	1		1		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces						j	
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cree usted que los rendimientos inmobiliarios, puedan ser deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta?	1		1		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							

	DIMENSIÓN: Fuente Generadora	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Considera usted que existe una relación entre los Ingresos Operativos y los	31	NU	31	NU	31	NU	
3	Gastos Reparables?	0		0		0		
1	Nunca					0		
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cree usted que una correcta clasificación de gastos generaría el aumento de los Ingresos Financieros?	1		1		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera usted que los gastos operativos deberían ser gastos reparables ante la entidad fiscalizadora?	1		1		1		
1	Nunca	155						
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Cree usted que las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser reparadas al calcular el Impuesto a la Renta?	1		1		1		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							İ
				1				
		L						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): St hay suficiencia	
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []  Apellidos y nombres del juez validador. Logez VEGD ILIS MARGOT  Especialidad del validador: Mg. C.P. L. Bonca y Finanzas	No aplicable [ ]  DNI:  41/48074
Especialidad del validador:	
	!(de
Pertinencia:El item corresponde al concepto teórico formulado.  Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo	
<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo	(Spray)
<b>Nota</b> : Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión	

Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): 5° boy Suficientia	
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []  Apellidos y nombres del juez validador. ORIHUELA RIOS, NAYOLDAD  Especialidad del validador: CONIASON POBILCO : Mª MBA	No aplicable [ ]  DNI: 07902349
Especialidad del validador:	
	dedel 20/8
<sup>1</sup> Pertinencia:El ilem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup> Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo	
*Claridad: Se entiende s'in dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo	SUMPLE -
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión	Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficien	cia): <u>S(</u>	HAY S	SUF ICLEALLY	a delitar din secondo de la regio de din del representa de delitar de como que con esta delitar de la regiona d La regiona de la regiona d		
Opinión de aplicabilidad: Aplicable	[ Aplica	ble después c	le corregir [ ]	No aplicable [	1	
Apellidos y nombres del juez validador	PADILLA	VENSTO	PATRICIA		DNI:	09402744
Especialidad del validador: $\mathcal{D}$	LA EN C	ONTABIL	DAD	*************************		**************************

**Nota**: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

13de 06 del 20.18

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia:El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo

Opinión de aplicabilidad:	Aplicable [X]	Aplicable después de corregir [ ]	No aplicable (	1
Anellidos y nombres del lu	on validadan	2 Draz Donato		*
wheness A nomines del la	lez validador. 45ea	2 Sin 2 Danage		DNI: 08467350
Especialidad del validador:	melación	,		

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....del 20.....

Firma del Experto Informante.

### Anexo 04: Base de datos

### Vista de Variables: Elaboración propia

ivo	<u>E</u> ditar <u>V</u> er <u>C</u>	oatos <u>T</u> rans	sformar <u>A</u> nal	izar <u>M</u> arke	ting directo <u>G</u> ráfi	cos <u>U</u> tilidad	es Ve <u>n</u> tana	Ay <u>u</u> da			
	<del>]</del> 🖨 🗉		<b>1</b>	<b>*</b>	P 1			1		ABG	
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	1	0	Es correcto acr	{1, Nunca}	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	> Entra
2	P2	Numérico	1	0	Los gastos fina	{1, Nunca}	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	> Entra
3	P3	Numérico	1	0	Se puede demo	{1, Nunca}	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	> Entra
4	P4	Numérico	1	0	Afectan negativ	{1, Nunca}	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	> Entra
5	P5	Numérico	1	0	Las multas apli	{1, Nunca}	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	> Entra
6	P6	Numérico	1	0	El sustento de	{1, Nunca}	Ninguno	8		Ordinal	→ Entra
7	P7	Numérico	1	0	Los gastos sin	{1, Nunca}	Ninguno	8		Ordinal	► Entra
8	P8	Numérico	1	0	El exceso de la	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	► Entra
9	P9	Numérico	1	0	Las empresas	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	► Entra
10	P10	Numérico	1	0	El patrimonio d	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	►ntra
11	P11	Numérico	1	0	Los rendimient	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	► Entra
12	P12	Numérico	1	0	Los rendimient	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	► Entra
13	P13	Numérico	1	0	Existe una rela	{1, Nunca}	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	> Entra
14	P14	Numérico	1	0	Una correcta c	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	►ntra
15	P15	Numérico	1	0	Los gastos ope	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	►ntra
16	P16	Numérico	1	0	Las actividades	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Centrado	→ Ordinal	►ntra
17	VI	Numérico	8	0	Gastos Repara	{1, Nunca}	Ninguno	8	Derecha	🔗 Escala	►ntra
18	V2	Numérico	8	0	Impuesto a la R	{1, Nunca}	Ninguno	8	Derecha		►ntra
19	D1	Numérico	8	0	Gastos Deduci	{1, Nunca}	Ninguno	8	Derecha		►ntra
20	D2	Numérico	8	0	Gastos No Ded	{1, Nunca}	Ninguno	8	Derecha		►ntra
21	D3	Numérico	8	0	Rendimiento de	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Derecha		→ Entra
22	D4	Numérico	8	0	Fuente Genera	{1, Nunca}	Ninguno	8	■ Derecha		► Entra
23	SUMA1	Numérico	5	0	Gastos Repara	{1, Bajo}	Ninguno	10	■ Derecha		→ Entra
24	SUMA2	Numérico	5	0	Impuesto a la R	{1, Bajo}	Ninguno	10	■ Derecha		→ Entra
25	SUMA3	Numérico	5	0	Gastos Deduci	{1, Bajo}	Ninguno	10	■ Derecha		►ntra
26	SUMA4	Numérico	5	0	Gastos No Ded	{1, Bajo}	Ninguno	10	■ Derecha		► Entra
27	SUMA5	Numérico	5	0	Rendimiento de	{1, Bajo}	Ninguno	10	■ Derecha		► Entra
28	SUMA6	Numérico	5	0	Fuente Genera	{1, Bajo}	Ninguno	10	Derecha		►ntra

Nº	P1	P2	Р3	P4	P5	P6	P7	Р8	Р9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3
2	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1
3	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3
5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	3	2	5	3	2	1	3	2	1	3	5	1	3	2	1
7	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	2	3
8	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	5	2	5	1	2
9	1	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3	5	5	3	5
10	2	2	3	2	2	3	4	2	3	5	2	3	5	2	3	2
11	2	5	1	2	5	1	4	5	1	2	5	5	5	5	1	2
12	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2
13	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	1	3	3
14	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	1	3
15	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
16	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5
17	4	5	5	4	5	3	4	5	3	4	4	3	4	5	3	4
18	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4
19	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4
22	5	2	4	5	4	5	5	2	4	5	2	4	5	2	4	5
23	5	2	4	3	1	4	5	2	4	5	2	4	5	2	4	5
24	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4
25	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5
26	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5
27	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3
28	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1
29	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
30	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3
31	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5
32	4	5	5	4	5	3	4	5	3	4	4	3	4	5	3	4
33	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4
34	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3
35	1	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3	5	5	3	5
36	2	2	3	2	2	3	4	2	3	5	2	3	5	2	3	2
37	2	5	1	2	5	1	4	5	1	2	5	5	5	5	1	2
38	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2
39	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
40	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5
41	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1
42	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
43	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3

#### Anexo 05: Sustento de Población

Nº Registro	Cat.	Nombre Comercial	RUC	Dirección	Ubigeo	Sit.	Empadron ado
638	DRG	TECNOFARMA	20101260373	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 456 INT. 1801, 1802 URB. JARDIN	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
828	DRG	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	20100096936	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3591 INT. PISO 7	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
939	DRG	3M	20100119227	AV. ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA N° 641 URB. EL PALOMAR	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1074	DRG	PFIZER S.A.	20100127670	CALLE LAS ORQUIDEAS N° 585 INT. 701	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1440	DRG	UNIMED DEL PERU S.A.	20253768119	CALLE LOS LIBERTADORES N° 155 PISO 6 Y 7	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1484	DRG	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A.	20204441007	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 480 INT.901 Y 1301	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1511	DRG	BAYER	20100096341	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3074 PISO 10,INT.1001	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1542	DRG	OMNILIFE PERU S.A.C.	20290314799	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 298 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1562	DRG	LABORATORIOS CLINICOS INTEGRADOS S.A.	20101066721	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499 URB. JARDIN	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1611	DRG	TECNOMED	20100851106	AV. GUARDIA CIVIL N° 270 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1815	DRG	CYMED MEDICAL S.A.C.	20263368992	AV. GUILLERMO PRESCOT # 346 - 352	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2125	DRG	CALIFORNIA DOS MIL S.A.C.	20334038875	CALLE MANUEL A. FUENTES N° 490 URB. CHACARILLA	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2138	DRG	AGNOVARTIS	20100129028	AV. JUAN DE ARONA N° 151 OF. 601 URB. RESIDENCIAL SAN ISIDRO	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2174	DRG	APROPO	20137530911	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 345 INT. PS3	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2254	DRG	ORIFLAME PERU S.A.	20207770796	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3151	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2445	DRG	PREMIUM MEDICAL E.I.R.L.	20210456831	CALLE RICARDO ANGULO RAMIREZ Nº 743 INT.B URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2566	DRG	GLAXOSMITHKLINE	20100123682	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 995	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2750	DRG	FARMA	20415090316	AV. FELIPE PARDO Y ALIAGA N° 675 OF. 202 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2800	DRG	NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL PERU S.A.	20296189333	CALLE LAS CAMELIAS N° 130	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3099	DRG	GENFAR PERU S.A.	20153275450	AV. JORGE BASADRE N° 592 OF.505 (TORRE AZUL C-1)	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3275	DRG	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES	20459821652	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3418 - 3420 OF. 1501-A	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3354	DRG	IMOP	20462793449	AV. CAMINO REAL N° 390 INT B-28	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3394	DRG	PROMASTER INTERCONT IMPORT E.I.R.L.	20386092380	VIRREY TOLEDO N° 410	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3482	DRG	SANOFI - AVENTIS	20100096855	CALLE LOS SAUCES (TORRE ROJA C-2) N° 374 INT.303	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3938	DRG	DERMODIS S.A.C.	20502148347	CALLE DEAN VALDIVIA N° 148 INT.201-B URB. LOS JARDINES	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4172	DRG	LABORATORIOS CRESPAL SUCURSAL DEL PERU	20503145538	AV. PAZ SOLDAN N° 170 INT.305	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4345	DRG	REPRESENTACIONES COAST S.R.L.	20503471681	AV. DEL PARQUE SUR N° 129 INT.401	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4408	DRG	DUBONP S.A.	20269151634	AV. PAZ SOLDAN N° 225 INT. B-14	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4589	DRG	MEDINET S.A.C.	20502811674	AV.DEL PARQUE NORTE N° 605 INT.101-102 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI

Nº Registro	Cat.	Nombre Comercial	RUC	Dirección	Ubigeo	Sit.	Empadron ado
5070	DRG	GENOMMA LAB PERU	20507249214	CALLE ESQUILACHE N° 371 INT.1201	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5155	DRG	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	20501902421	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 425 INT.102	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5196	DRG	QUIROMEDICA S.A.C.	20506710970	CALLE LAS FLORES N° 234 INT. 200	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
30568	DRG	AXON PHARMA PERU	20524225663	CALLE LAS CAMELIAS N° 877 OF. 301	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
30472	DRG	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERU	20492084728	CALLE LA HABANA N° 192 INT. 501	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5204	DRG	COMEXA	20431062870	CALLE LOS LIBERTADORES N° 455	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5643	DRG	PERCOSM PERU S.A.C.	20509553034	CALLE LAS CAMELIAS N° 180	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5908	DRG	ARMESSO S.A.C.	20509693553	CALLE VICTOR MAURTUA N° 131 INT.303,PISO 3	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6162	DRG	MAVER PERU S.A.C.	20511931216	AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE N° 765 INT.92 URB. JARDIN	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6170	DRG	DICODA S.A.C.	20511662649	CALLE LOS LAURELES N° 365	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6323	DRG	CLUB MED S.A.C.	20504779166	AV. PETIT THOUARS N° 2866 INT.101	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6746	DRG	LOGISTICS, BUSINESS & CONSULTING S.A.C.	20506480443	CALLE LOS TUCANES N° 198 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6814	DRG	ACYL KINDER	10082457513	CALLE FEDERICO VILLARREAL N° 324	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6854	DRG	VIDA LARGA S.A.C.	20513418133	CALLE GONZALES OLAECHEA N° 211	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
26923	DRG	SPINE CENTER E.I.R.L.	20503865549	PROLONGACION ARENALES N° 471	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
26994	DRG	LABACH PERU S.A.C.	20514736392	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3531 INT.1203	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
27663	DRG	D & M PHARMA PERU S.A.C.	20514898961	AV. PABLO CARRIQUIRY N° 660 3ER PISO URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	<b>ACTIV</b> O	SI
27760	DRG	UNIPHARM S.A.C.	20515474031	CALLE SANTA LUISA N° 155 OF.502	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
28383	DRG	BFS PERU S.A.C.	20518076184	AV. RIVERA NAVARRETE N° 788 INT. 301	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI

Fuente: Observatorio DIGEMID – Ministerio de Salud.

#### Anexo 06: Originalidad de tesis



#### ACTA DE APROBACIÓN DE **ORIGINALIDAD DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02

Versión :

Fecha 06-12-2018

Página 1 de 1

Yo Mariano Mucha Paitán, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o sede), revisor(a) de la tesis titulada:

"Gastos reparables y la determinación del impuesto a la renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018."

Del (de la) estudiante Jaramillo Tello Giancarlo André, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

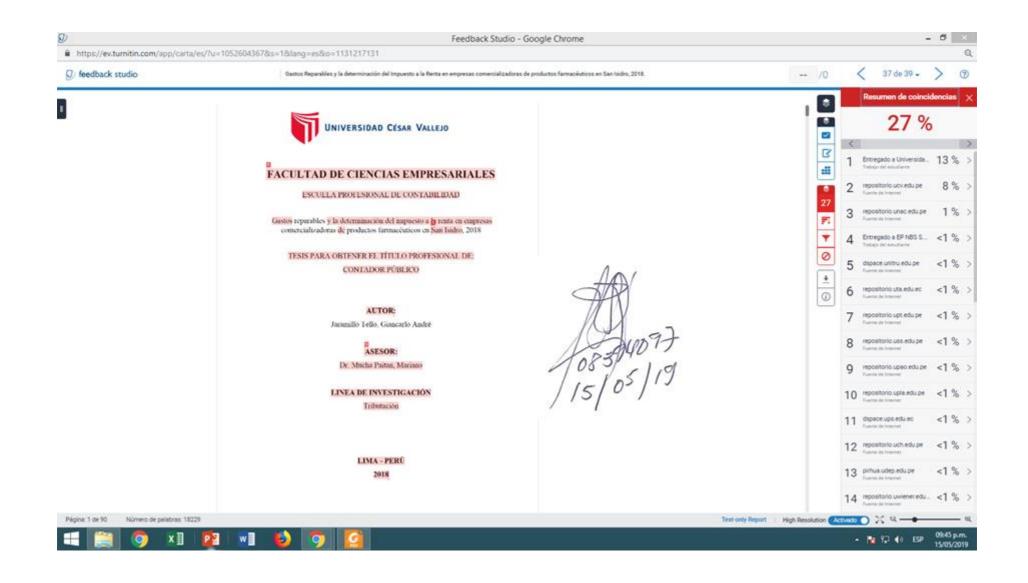
El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 15 de Mayo 2019

......

I rignoro I - Reviso I - Responsable de SGC - I Apropo I	icerrectorado de Investigación
--	-----------------------------------

DNI: 17810102





Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) "César Acuña Peralta"

### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1.	- THOUNKLES
	Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)  Saram: Ils Fello Grancols André  D.N.I. 73030394  Domicilio Jr. Cesa Valle, 762 Urb. Mercura - Los Olnos  Teléfono : Fijo : Móvil 982559.152  E-mail : gian carls jaram: Ils@ outlak.com
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS  Modalidad:  ☑ Tesis de Pregrado Facultad: Contact Compresend y  Escuela: Contact Lidad  Carrera: Contact Lidad  Título: Contact Publica
	Tesis de Post Grado  Maestría  Grado  Mención
3.	DATOS DE LA TESIS Autor (es) Apellidos y Nombres: Jaramillo Tello Giancarlo Andrá
	Título de la tesis: Gastos Reparalles, y la determinação del Impuesto a la Rente en empresa comercia izadores depadados parmaciáticos en San Isidio, 2013.
	Año de publicación : 20{8
4.	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:  A través del presente documento, Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.  No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.
	Firma: #14-05-2019



# AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE
La Escuela Professional de Contabilidad
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:
Jaramillo Tello, Giancarlo André
INFORME TÍTULADO:
"Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta
en empresar comercializadorar de productor carmacénticos en San Isidio 2018"
PARA OBTENER EL TITULO O GRADO DE:
Contador Público
Positiones. To since
SUSTENTADO EN FECHA: 10 - 12 - 2018
NOTA O MENCION:
SO CESAR VALLED

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION